



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11656
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión.	11656
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11656
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	11656
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11656
<b>Primer punto del orden del día.</b>	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al primer punto del orden del día.	11656



	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	11657
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	11662
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11662
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	11664
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista).	11665
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	11667
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	11670
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11672
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	11673
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista).	11674
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	11675
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	11676
 <b>Segundo punto del orden del día.</b>	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al segundo punto del orden del día.	11677
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	11677
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	11682
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11682
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	11684
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	11687



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	11690
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	11691
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11693
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	11695
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	11696
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	11697
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	11698
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, levanta la sesión.	11698
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	11698



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene sustituciones que comunicar? Sí. ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenos días, señora presidenta. Mire, doña Virginia Jiménez sustituye a don Javier Izquierdo y doña Laura Pelegrina sustituye a don José Francisco Martín. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Podemos? ¿Grupo Parlamentario Ciudadanos? ¿Alguna...?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí, Manuel Mitadiel es sustituido por José Ignacio Delgado. Muchas gracias. Perdone.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

¿Grupo Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí, gracias, presidenta. Buenos días. En el Grupo Parlamentario Popular doña Marta Maroto del Olmo sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Doy la bienvenida a esta Comisión a don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece ante esta Comisión para presentar diversos informes de fiscalización remitidos a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación de los mismos se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Por el señor vicepresidente se dará lectura del primer punto del orden del día.

## Informe

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señor vicepresidente. Tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):**

Muchas gracias, presidenta. Buenas... buenos días, señoras y señores procuradores. El presente informe de fiscalización corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil quince, y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis. La publicación en la página web, tanto el texto íntegro del informe como la nota resumen del mismo, tuvo lugar el veintiuno de diciembre.

**Objetivos.** El propósito de esta fiscalización es el análisis y comprobación, mediante la realización de una auditoría combinada de cumplimiento de legalidad y operativa, del patrimonio inmobiliario de la Diputación de León y sus entes dependientes, entendiendo como tal el conjunto de sus bienes inmuebles, bien de carácter patrimonial o bien de dominio público. No obstante, quedan excluidas de esta fiscalización las inversiones destinadas al uso general, carreteras, y otros bienes destinados al uso colectivo y directo por la generalidad de los ciudadanos.

Los objetivos específicos han sido los siguientes:

Verificar los aspectos de legalidad relacionados con el patrimonio inmobiliario: obligaciones de llevanza, actualización, autorización, aprobación e inscripción, así como su adecuado registro y reflejo en contabilidad. Comprobar las variaciones experimentadas y la correcta tramitación de los expedientes instruidos.

Analizar el inventario de bienes inmuebles, en cuanto al carácter de los mismos y su uso y destino, incluyendo las cesiones realizadas y recibidas, así como otros bienes recibidos de administraciones y particulares.

Analizar la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario, en función de su situación, su uso y destino, así como los costes, rendimientos e ingresos que se obtienen del mismo. Comprobar la adopción de medidas, políticas o planes relacionados con el patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria, y la existencia de planes de saneamiento o económico-financieros derivados de la misma.

En definitiva, se trata de una auditoría de cumplimiento de legalidad y operativa, y se ha emitido, por tanto, opinión sobre si se ha cumplido el primero de los objetivos. En cuanto al resto de los objetivos, se ha orientado la fiscalización a analizar el inventario y la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario de la diputación en función de su situación, su uso y los rendimientos e ingresos que se obtienen de los mismos, así como comprobar la adopción de medidas políticas o planes relacionados con el patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria.

**Alcance.** El período al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras son los ejercicios dos mil catorce y dos mil quince. Las actuaciones recaen sobre la propia Diputación Provincial de León y su organismo autónomo dependiente, el Instituto Leonés de la Cultura. En cuanto a la sociedad mercantil IPELSA, se ha procedido a su liquidación efectiva según escritura formalizada con fecha once de noviembre de dos mil quince, y se ha comprobado que no contaba con activos de carácter inmueble relacionados con esta fiscalización.



Limitaciones al alcance. La codificación del inventario llevada a cabo no permite identificar los terrenos que corresponden o sobre los que se asientan las construcciones. Por lo tanto, a través del inventario no puede darse una valoración de cada elemento inventariado y construido con el terreno en el que se asienta. Así sucede, por ejemplo, en el caso de inmuebles compartidos, entre ellos el Centro de Educación Especial Nuestra Señora del Sagrado Corazón, el Colegio Santa María Madre de la Iglesia y el Complejo San Cayetano. A efectos de presentar y analizar la información de la valoración de los inmuebles, debe considerarse que la misma está sin actualizar, ya que los valores de mercado que constan en la diputación vendrían referidos a treinta y uno de diciembre de dos mil dos según las fichas técnicas del inventario, y a treinta y uno de diciembre de dos mil tres según el acuerdo del Pleno. A efectos de analizar el inventario, así como la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario, es de señalar que el sistema de información contable no permite determinar su situación ni los resultados analíticos, poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios públicos tal como establece la normativa de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Alegaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se remitió el informe provisional a la Diputación de León para que presentara alegaciones. Se formularon alegaciones por el presidente de la diputación, que tuvieron entrada a través del registro electrónico con fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. Han sido analizadas pormenorizadamente para su aceptación o desestimación.

Conclusiones. Sobre la comprobación del patrimonio inmobiliario. La Diputación Provincial de León cuenta con un inventario de bienes y derechos formado y aprobado por el Pleno el veintisiete de julio de dos mil cinco, cumpliendo lo previsto por el Artículo 86 del Texto Refundido de disposiciones legales de Régimen Local, 17.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 32 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. No obstante, con posterioridad a esta fecha no se han aprobado por el Pleno las rectificaciones anuales del inventario general, por lo que no está actualizado. No consta que se instrumenten las autorizaciones por el secretario ni el visto bueno por el presidente. En relación con el inventario facilitado a veinticinco de junio de dos mil quince, tampoco consta que el Pleno haya acordado su comprobación al efectuarse la renovación de la corporación tras las elecciones locales celebradas en mayo de dos mil quince. Tampoco se elabora la memoria anual exigida en el Artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la que han de incorporarse las modificaciones introducidas en el inventario. No hay inventario separado de los bienes del organismo autónomo dependiente, el Instituto Leonés de la Cultura, tal como lo establece el Artículo 17.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Con carácter general, se produce un elevado porcentaje de cumplimiento de los datos referentes a los inmuebles que deben figurar en el inventario. Es de señalar que en el 89 % de los casos consta la inscripción en el Registro de la Propiedad, mientras que la fecha de adquisición se hace constar en el 75 %.

En la llevanza de la contabilidad relacionada con el inmovilizado material, no existe la necesaria coordinación con el inventario general ni se cuenta con un inventario específico de carácter contable que detalle individualmente los elementos del inmovilizado material. La información contable relacionada con el inventario de bie-



nes inmuebles no se ha registrado conforme a los principios y criterios de contabilidad contenidos en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Se han detectado diversos incumplimientos en distintos expedientes. Así, en un expediente no consta la escritura pública de formalización de la compraventa. En otro caso, concretamente en el arrendamiento de un inmueble destinado al servicio recaudatorio en Astorga, no incorpora un informe que justifique la necesidad de dicho arrendamiento cuando en la misma ciudad hay un inmueble desocupado, según consta en el expediente, que se podría utilizar para la prestación de este servicio. En otro expediente no consta que se haya adoptado acuerdo de inicio que motive la necesidad del contrato, ni se justifica la tramitación de urgencia.

Sobre la situación y el análisis. La Diputación de León cuenta en su inventario con 150 bienes de carácter patrimonial. De ellos, 71 son elementos que forman parte de bienes construidos, 70 son terrenos de naturaleza rústica y 9 son terrenos de naturaleza urbana. El total de bienes inmuebles de servicio público incluidos en el inventario es de 162, formando parte todos ellos de bienes agrupados con edificaciones.

Según el alcance y las limitaciones al trabajo realizado, el valor total de mercado de los inmuebles patrimoniales en poder de la diputación, a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, es de 7.808.763 euros, mientras que el de los cedidos es de 48.614.696 euros.

La Diputación de León cuenta con diversas fincas urbanas de carácter patrimonial en la estación invernal de San Isidro; una parte en su poder, con un valor de 4.126.605 euros, y otras en uso otorgado a los particulares, cuyo valor asciende a 5.885.449 euros.

Según el alcance y las limitaciones al trabajo realizado, la valoración total de los inmuebles utilizados por la diputación para la prestación de sus servicios, a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, es de 66.825.410 euros, mientras que los inmuebles utilizados por otras Administraciones públicas, de modo principal la Junta de Castilla y León, para prestar servicios de su competencia tienen un valor de 41.575.193 euros. La distribución de los 29 inmuebles propiedad de la Diputación de León es la siguiente: 14 son utilizados por la diputación; 3 por el Instituto Leonés de Cultura; 1 sin servicio y prevista su desafectación; 8 utilizados por terceros, principalmente la Junta de Castilla y León; 3 de uso compartido entre la diputación y terceros, principalmente la Junta de Castilla y León.

La mayor parte de los inmuebles edificados de la diputación están afectados a la prestación de sus servicios públicos o bien figuran cedidos en uso mediante concesión demanial a favor de terceros, fundamentalmente la Junta de Castilla y León. Entre los bienes inmuebles patrimoniales no afectados a servicios, en poder de la diputación, la mayoría son bienes de naturaleza rústica, con un valor no muy elevado.

Por otro lado, la diputación presta servicios en 6 inmuebles que no son de su propiedad, siendo de particulares o de otras Administraciones públicas. Se disponen en régimen de arrendamiento y se destinan al servicio de recaudación. El Instituto Leonés de Cultura presta servicio en un inmueble cedido. En cuanto a la Estación Invernal de Leitariegos, una parte le ha sido cedida a la diputación por el Ayuntamiento de Villablino, y es arrendataria de otro inmueble propiedad de una fundación.



El Artículo 18.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que en el inventario se reseñarán por separado los derechos reales. Sin embargo, la diputación usa varios inmuebles propiedad de terceros que deberían de figurar como derechos reales y no están así reseñados.

Del análisis de la información disponible en el Catastro Inmobiliario, no ha sido posible asignar un valor catastral cierto a todos los inmuebles inventariados.

Sobre la gestión del patrimonio inmobiliario. El sistema de información contable no permite determinar los resultados analíticos de forma que se ponga de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios públicos, según establece la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local. Tampoco determina los indicadores de gestión correspondiente a la información de la memoria de las cuentas anuales.

La falta de implantación de la contabilidad analítica implica que la memoria del Artículo 211 carezca de contenido y su información sobre costes sea incompleta y de poca fiabilidad; se constata la ausencia de costes indirectos, así como de amortización del inmovilizado. Tampoco la memoria incluye los servicios públicos prestados por el Instituto Leonés de Cultura.

Según la memoria justificativa, el coste de los servicios públicos fue de 35.651.423 euros, y el rendimiento de 15.985.640 euros. En todos los casos el coste de los servicios es superior al rendimiento, a excepción de la teleasistencia y el servicio de ayuda a domicilio.

El otro documento sobre costes corresponde a los servicios prestados por la diputación en virtud del Artículo 116 ter de la Ley de Bases de Régimen Local, derivado del ejercicio de sus competencias previstas legalmente. Es preciso reseñar que la metodología impone que incorpore los costes indirectos y las amortizaciones. El coste calculado asciende a 54.922.779 euros, si bien se incluyen servicios que no figuran en la memoria justificativa.

Partiendo de la memoria justificativa -Artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales-, el coste de los servicios que se ha podido determinar en los inmuebles de la diputación en los que se prestan servicios públicos habría ascendido a 28.522.081 euros, y los rendimientos a 6.801.939 euros.

Según la información certificada y las aclaraciones efectuadas, el total de gastos generados por los inmuebles de carácter patrimonial habría ascendido a 131.764 euros, de los que el 45,6 % corresponde a tributos. Por su parte, los ingresos imputables son de 2.027 euros.

En los ejercicios fiscalizados, la diputación no cuenta con planes de saneamiento, económico-financieros o de ajuste. En cuanto al endeudamiento financiero, el porcentaje de capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados está por debajo del 75 %, y en cuanto al remante de tesorería para gastos generales su situación es muy positiva.

No consta que la diputación haya aprobado programas de actuación y planes de optimización sobre los edificios administrativos, ni tampoco la formalización de convenios que ordenen las relaciones con carácter patrimonial entre Administraciones públicas.

Opinión. La aprobación del actual Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de León se realizó el veintisiete de julio de dos mil cinco. Con posterioridad



a esta fecha dicho inventario no figura actualizado, ya que no se han aprobado por el Pleno sus rectificaciones anuales ni se acordó su comprobación al efectuarse la renovación de la corporación tras las elecciones locales celebradas en mayo de dos mil quince, incumpléndose con ello lo previsto en la normativa sobre bienes de las entidades locales. No hay inventario separado de los bienes del organismo autónomo dependiente, el Instituto Leonés de Cultura. (Conclusiones 1 y 2).

En la llevanza de contabilidad no se produce la necesaria coordinación con el inventario general ni se cuenta con un inventario específico de carácter contable que detalle individualmente los elementos del inmovilizado material. La información contable relacionada con el inventario de bienes inmuebles no se ha registrado conforme a los principios y criterios de contabilidad contenidos en la Instrucción de Modelo Normal Contable de Contabilidad Local. (Conclusión número 4).

En los expedientes tramitados sobre los inmuebles que se han comprobado se han puesto de manifiesto determinados incumplimientos normativos. (Conclusión 5).

Recomendaciones. Primera. Debe instrumentarse por la Secretaría la forma y el procedimiento por el que se produzca la autorización del inventario. Además, debería establecerse el alcance y contenido de las actuaciones de comprobación del mismo de cara a la renovación de la corporación.

Dos. El Pleno, en su calidad de órgano competente, debe adoptar las medidas oportunas de actualización y regularización del Inventario General de Bienes y Derechos con el fin de adecuar este documento a la realidad de la situación patrimonial existente. Ello debe hacerse con las precauciones legales oportunas y la participación de la Secretaría como órgano autorizante del mismo. De especial relevancia resulta la necesidad de revisar los valores de mercado de los inmuebles, ya que los asignados actualmente son de elevada antigüedad.

Tercera. Una vez realizada la actualización y regularización del inventario, ha de aprobarse por el Pleno y, en lo sucesivo, autorizar sus modificaciones.

Cuarta. El presidente, de acuerdo con sus atribuciones, debe establecer un sistema de coordinación y comunicación entre el Servicio de Patrimonio y la Intervención, a efectos de que cualquier acto que tenga incidencia patrimonial se refleje de manera inmediata en el área de contabilidad correspondiente a la gestión del activo.

Quinta. Resulta recomendable que la diputación atendiese la posibilidad de reutilización del inmueble residencia Glorieux para la prestación de los servicios de gestión tributaria y recaudación de Astorga, que en la actualidad se prestan en un edificio alquilado, según contrato formalizado en el año mil novecientos noventa y cuatro. Ello supondría el inicio de un procedimiento de resolución del contrato del alquiler suscrito.

Sexta. Resulta asimismo recomendable, por la diputación, la acumulación en un único expediente, bajo el título habilitante de concesión demanial, de los negocios jurídicos que afectan al centro Nuestra Señora del Sagrado Corazón, otorgados en favor de Asprona.

Séptima. La diputación deberá establecer los mecanismos necesarios para mejorar la colaboración y comunicación con el Catastro, de forma que los datos que obren en ambos registros sean coincidentes. Es de recordar que el artículo 18 de la Ley del Catastro Inmobiliario establece un procedimiento para resolver estas discrepancias.



Octava. La implantación por parte de la diputación de un sistema de contabilidad analítica sería oportuna y necesaria.

Novena. Mediante la contabilidad analítica se conseguirían resultados ventajosos tanto para la toma de decisiones como para la asignación eficiente de los recursos públicos. Además, con ello se lograría una normalización de la información sobre el coste de los servicios públicos, lo que contribuiría al cálculo de las tarifas de las tasas y precios.

Décima. Ante el número de inmuebles del que es propietaria, la diputación debería aprobar un programa de actuación o plan de optimización o de la ocupación de los edificios administrativos para la prestación de los servicios públicos de su competencia. También, en aplicación de los principios de eficacia, rentabilidad y eficiencia, y para una adecuada administración y conservación que permitan optimizar la utilización y el rendimiento de su patrimonio inmobiliario, debería adoptar un plan, independiente del anterior o incluido en el mismo, sobre sus inmuebles de carácter patrimonial.

Decimoprimera. La diputación debería regular sus relaciones de carácter patrimonial con otras Administraciones públicas, y especialmente con la Junta de Castilla y León, mediante convenios que, de una forma general, ordenen estas relaciones y los inmuebles afectados. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. En primer lugar, y en ausencia de representantes del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Delgado Palacios, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Desde luego... en fin, ya sabe usted que... Bueno, primero muchas gracias por venir al señor presidente del Consejo de Cuentas. Pero, vamos, ante todo y sobre todo, ya sabe que Ciudadanos, precisamente, no es que nos gusten mucho las diputaciones, ¿no? En ese sentido... en ese sentido, pues yo creo que nos da la razón este... estas conclusiones.

Nos llama mucho la atención, sobre todo, la aprobación del actual Inventario de Bienes y Derechos, que dice muy claramente -además lo reitera varias veces este informe- que no se ha vuelto a realizar desde el veintisiete de julio de dos mil cinco. Y, sinceramente, a veces la diputación -y todas las diputaciones, que tienen que estar asesorando a otros municipios, pues para tener todos los inventarios y todas sus actuaciones en regla-, precisamente, ya vemos aquí que adolece, lógicamente, de una cuestión creemos que prioritaria y fundamental, como es esta aprobación actual del inventario, ¿no?, que desde el dos mil cinco, pues la verdad que no se está haciendo.

Nos llama también la... en fin, la cuestión también, pues todos estos edificios también intercalados -digamos- o conjuntamente con la Junta de Castilla y León que no están muy especificados, y me imagino también que, como casi todas las diputaciones, todo al final devenga y viene también dado, pues por aquellas cuestiones de compe-



tencias impropias que, a veces, pues a través de residencias, etcétera, etcétera, tienen las diputaciones y que luego, lógicamente, se detraen en favor de esos municipios de 20.000 habitantes, que es para lo que realmente deberían de hacerse, ¿no?

En ese sentido, también nos llama la atención, sobre todo –y usted también lo reitera–, la cuestión de este inmueble que hay en Astorga, que, sinceramente, ya... vamos, roza lo increíble muchas veces, ¿no? O sea, teniendo... pues lo dice muy claramente, ¿no?, que teniendo inmuebles propios de la diputación, pues se está haciendo ahora mismo en edificios alquilados; en fin, lógicamente con un gasto innecesario, y que, además, por desgracia, se dan en otras muchísimas –también– diputaciones y en otros organismos públicos.

Lo que también nos gustaría resaltar, porque en el fondo va en contra de todos los ciudadanos muchas veces, es... –y lo recalca su conclusión número séptimo– es establecer los mecanismos necesarios para mejorar la colaboración y comunicación con el Catastro. Y es que el Catastro –como todos bien sabemos– es fundamental para la buena ordenación –digamos– municipal y territorial y de todos los inmuebles, y que afecta a todos los vecinos, y que, lógicamente, pues hay discrepancias muy graves –y muy graves– no solamente, a veces, de valores, sino incluso también de delimitaciones –como bien sabemos todos– que afectan a muchos vecinos y que, además... yo hace poco tenía... pues, en Burgos... en fin, con varios ayuntamientos, dice: esto es increíble –dice–, ¿quién ha decidido que mi solar ahora le han partido por la parte izquierda, me han dado una parte anexa... en fin, como que a veces existieran estos Pokémon de ahora modernos, ¿no?... o, en fin, digamos... o las *meigas* de antes, ¿no? Es decir, pero aquí, ¿quién ha decidido que se parten así?

Pero es que lo lamentable no es que pase, porque errores –digamos– informáticos y de todo tipo los tiene que haber, y los hay, ¿no?, lo complicado es cuando realmente la gente de bien quiere solucionarlo, y entonces es cuando ahí vemos que si... el sistema –digamos– no funciona; es decir, es muy complejo, hay que... te mandan muchísima documentación... en fin, usted sabe... certificados de ayuntamientos, tal, tal, tal, cuando es algo... cuando es algo que los propios usuarios, en este caso –y muchas veces también afecta a los ayuntamientos–, no han hecho, sino que ha sido –digamos– a veces por los propios errores del sistema catastral, ¿no?, que a veces no funciona debidamente.

En ese sentido, yo creo que es lógico que... sobre todo también analizando los convenios que tiene entre la Junta de Castilla y León y esos edificios mancomunados, lo cual a veces a alguno nos da la razón de que, bueno –¿no?–, una de las dos Administraciones sobra, ¿no? Es decir, si ya que tenemos la Junta de Castilla y León con sus delegaciones territoriales, yo creo que poco a poco debería darse paso a, en fin, una sustitución gradual de las diputaciones. Pero bueno, el tiempo es al tiempo, y ya veremos exactamente lo que los hace, ¿no? Y lo digo sobre todo a tenor de esa distribución de los 29 inmuebles propiedad de la diputación, de los cuales, por ejemplo, 8 –lo dice bien claro– están utilizados principalmente por la Junta de Castilla y León. Si es que a veces, en fin, damos servicios duplicados, por no decir a veces... muchas veces triplicados. Y otros 3 también de uso compartido, lógicamente, entre diputación y Junta de Castilla y León.

También nos gustaría que... sobre todo el tema de la Estación Invernal de Leitariegos, nos explicara –ya sé que a lo mejor no es su función... digamos, simplemente es la fiscal, pero, en fin– qué opina de cómo funciona exactamente, porque a veces



son... -digamos- en fin, inversiones que se quedan ahí, que no se justifican a veces en todo su... en su valor y su extensión.

Y, sinceramente, pues hombre, yo creo que, lógicamente, ustedes hacen el trabajo que tienen que hacer -el Consejo de Cuentas de Castilla y León-, y, sinceramente, esperemos que sirva para algo; es decir, que la Diputación de León, en este caso -igual que la... después la de Burgos y todas las demás-, pues realmente tomen nota de lo que tienen que hacer. Y sobre todo reiterar el tema del inventario. Es curioso cómo las diputaciones están todo el día... no digo haciendo propaganda, pero sí diciendo a los ayuntamientos y tal que todos tenemos que tener los inventarios actualizados, y es lógico, además es bueno, porque es verdad que da pie a que por... como el caso de Astorga, eso pasa en muchísimo otros municipios grandes también, pues eso, incluso se alquilen edificios y solares teniendo los propios, con lo cual ya es el mundo al revés, ¿no?, como se suele decir. Y en ese sentido, pues bueno, esperemos que esto sirva realmente para algo y que, en esa sintonía... en fin, yo creo que todos tenemos que colaborar para que funcione y para que realmente la diputación esté al servicio de los pequeños municipios de menos de 20.000 habitantes, que es de lo que se trata, y a veces olvidarse de grandes edificios, de grandes fastos, de grandes cuestiones, que sinceramente sobrepasan y, desde luego, se detraen de los servicios que tiene que hacer al ciudadanos de a pie. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, el señor López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas, y también al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo. En primer lugar, queremos felicitar al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo por el excelente trabajo realizado una vez más, y, en este caso, por este informe sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de León.

Un informe en el que es difícil no destacar dos cuestiones: la primera es la no actualización del inventario de bienes y derechos de la institución desde el año dos mil cinco -desconocemos si al tener conocimiento de este informe lo está elaborando ya la Diputación de León; cuestión que sería muy recomendable-; y en segundo lugar, nosotros vamos a destacar la necesidad de un plan de optimización de edificios administrativos para prestar los servicios de su competencia; es decir, habla de un plan de optimización, un documento muy recomendable para que realice sus atribuciones la Diputación de León.

El Consejo de Cuentas informa de que, al no estar actualizado este inventario, se incumple lo previsto en la normativa sobre los bienes de las entidades locales. Nosotros... nuestro grupo parlamentario también quiere destacar, como recoge el informe, que no existe una coordinación con el inventario general ni un inventario específico de carácter contable que detalle los elementos de los bienes inmuebles de la Diputación de León. Por lo tanto, aquí se está incumpliendo la instrucción del modelo de contabilidad local.



El Consejo de Cuentas también señala en su informe que no figura la información correspondiente a los inmuebles propiedad de la Diputación de León, en este caso, que son usados por terceros. Así que, teniendo en cuenta el alcance del informe que presenta el Consejo de Cuentas, nosotros creemos que la Diputación de León incumple... es evidente que incumple sus atribuciones en este caso, aunque no vamos a reflexionar en voz alta sobre cuáles han podido ser los motivos, ¿eh?, que no haya tenido para no atender la corporación los asuntos propios, porque creo que es sobradamente conocido por todos y por todas. En este sentido, pues, de nuevo, valorar el trabajo del Consejo de Cuentas, que se refleja, por ejemplo, en hechos como el de tener que contrastar el valor catastral para asignar un valor a todos los inmuebles inventariados. Por cierto, este hecho certifica que existen 144 referencias cuyo titular es la Diputación de León, pero que no se corresponden con bienes inventariados por la misma; o el caso de que existan 35 bienes inventariados sin referencia catastral, errónea o que pertenecen a un tercero. De momento, es todo. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor López Prieto. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Acevedo.

#### LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, buenos días a todos y a todas. Bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo.

Lo primero que nos llama la atención –a mí, personalmente– en este informe de fiscalización es el elevado número de trabajadores con el que cuenta la Diputación de León, y ello debo de partir de la base de... –como ya se ha señalado por algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra– teniendo en cuenta la concurrencia de competencias que tienen las propias diputaciones, tanto a nivel municipal como autonómico como estatal, sin perjuicio de todo el entramado de consorcios, organismos autónomos y fundaciones dependientes del mismo, que, en todo caso, también debería de ser, en algún momento... tener una propia fiscalización. Pero, en todo caso, lo que estamos analizando en este informe es la falta de regularización del patrimonio inmobiliario desde el año dos mil cinco hasta el año dos mil catorce.

Y lo que es evidente a través de este informe es que la Diputación de León ha vulnerado flagrantemente todos los filtros de control de legalidad tanto patrimonial como contable, y ello se refleja a lo largo de todo el informe; cuando se establece que, estando la corporación constituida, no se hacen las rectificaciones anuales por el Pleno; cuando se renueva la corporación se determina que tiene que hacerse la comprobación del inventario, se atribuye el Pleno, a la competencia del Pleno, para acordarla se suscribe al mismo, pero, finalmente, no se eleva; la propia secretaria dice que no se formula ninguna observación respecto de los datos que se contienen en el inventario, pero viene el Tribunal de Cuentas y determina que hay una serie de incidencias y de errores; se incumple la normativa respecto del inventario separado del Instituto Leonés de la Cultura; incumplimiento de la redacción de una memoria dentro del primer semestre de cada año para su remisión al Ministerio de Administraciones Públicas, no se ha elaborado, y, en su defecto, lo que se hace es mandar una copia del inventario a la Junta, y de forma extemporánea.



El filtro de la memoria. Tampoco constan las garantías de... de la constitución de las garantías reales sobre los bienes inmuebles de carácter patrimonial, pero, sorprendentemente, todos los inmuebles, o la mayoría de ellos, el 89,30 %, están inscritos en el Registro de la Propiedad. Consideramos que es una vulneración flagrante del... de los principios de legalidad.

Y si nos pasamos a la contabilización, evidentemente, la no existencia de este inventario respecto de los bienes del inmovilizado que no se ajusta a la legislación patrimonial, pues en la legislación contable tampoco se respeta, porque no existe esta figura para poder llevar a cabo la contabilidad. Y tenemos en cuenta que a pesar de que se ha dicho por el presidente que el valor de los inmuebles es inferior al valor del mercado, entendemos que el valor que tienen estos inmuebles es bastante elevado como para que su influencia en el resultado contable de todo el valor del inmovilizado pues tenga una importante referencia tanto en el balance como en el resultado económico patrimonial. Y a esto se añade que, de los pocos que hay, no se practican las amortizaciones ni las provisiones del inmovilizado ni se... ni se hace un registro del patrimonio en relación a sus cesiones.

En torno a la comprobación de expedientes que se realiza por el... en esta fiscalización, pues suma y sigue. No hay una vulneración en algunos... de formalización de compraventa sin escritura pública, se vulneran algunos informes preceptivos y en otros no se justifica el carácter de urgencia. Parece ser que el carácter de urgencia es una nota importante en lo que es en el ámbito territorial de León, porque ya tenemos nosotros ejemplos en el Bierzo, lo que ha significado que no se justifique el carácter de urgencia y lo que ha llevado a la nulidad de acuerdos tomados en algunas corporaciones municipales.

Después, nos llama también poderosamente la atención que se presten servicios por parte de la Diputación de León en inmuebles que no son de su propiedad, que son de... de particulares o de otras Administraciones, en régimen de arrendamiento, y, además, no constando su propia inscripción, y a su vez la propia Administración tiene inmuebles que son usados por terceros y... o por otras Administraciones. Díganme, señorías, cuando esto llega a la opinión pública, qué piensa la opinión pública de los... de cómo... cómo se gestiona el inmovilizado por parte de la diputación, con estas todas características.

Además, se ha señalado que existen... me ha llamado también poderosamente la atención que, respecto de los gastos fijos que se derivan de todo el... de todo el patrimonio del inmovilizado, tenemos 131.764 euros, y respecto de los ingresos, 2.027,35 euros de un kiosco que está en... ¿el resto qué están, en el régimen de gratuidad?, cuando aquellos que son patrimonio de la diputación y lo están usando los terceros u otras Administraciones públicas.

Entendemos, además, bueno, que en el informe de fiscalización se deja bastante claro que es necesario un plan de ajuste y además de un programa de optimización de los propios inmuebles, teniendo todas las características descritas en el informe de fiscalización, lo que nos lleva a una conclusión clara: que se ha atentado contra la legalidad en la gestión del propio patrimonio... del inmovilizado, con un agravante, que es la Administración pública, que tenemos las suficientes normas que demuestran que no hace falta normas, sino voluntad para cumplirlas. Y, por el momento, nada más. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señora Acevedo. Para concluir el primer turno de intervenciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz García.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Sí. Gracias, señora presidenta. Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas y al resto del equipo que le acompaña en la mañana de hoy. Felicitarles por la elaboración de estos informes de fiscalización. Empezamos hoy en el debate con la fiscalización de dos diputaciones provinciales. El objetivo es fiscalizar el patrimonio inmobiliario del conjunto de las diputaciones provinciales. Y, al finalizar el conjunto de los informes, creo que tendremos una visión global y un... en un ejercicio de derecho comparado, podremos ver cuáles están en mejor situación respecto a otras, que no en el análisis puntual de un informe como en el momento actual.

Sí quiero plantear una serie de circunstancias respecto de algunas consideraciones que se han puesto de manifiesto por parte de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. La primera, que al Partido Socialista le parezca una plantilla elevada la de la Diputación de León es una consideración subjetiva, pero me sorprende, porque siempre está pidiendo que haya una mayor oferta pública de empleo en el conjunto de la Administración pública. No sé si es que ahora las plantillas son elevadas, pero, por el contrario, aquí, en Castilla y León, tenemos que incrementar sustancialmente los empleados públicos. Me parece un poco contradictorio.

Y, luego, respecto a los ataques sistemáticos de alguna formación política a las diputaciones provinciales, yo les pediría un poquito... un ejercicio de coherencia mínima. El otro día, les recordaba yo en el Pleno que a ustedes, cuando les falta la tutela política efectiva de Barcelona, caen en unas incoherencias absolutas, porque es verdad que critican mucho las diputaciones, pero luego presentan propuestas de resolución al Pleno en el que piden que las diputaciones asuman cuestiones que no están en el ámbito de sus competencias. Por ejemplo, veíamos el otro día como pedían, el Grupo Ciudadanos -y quiero que quede constancia-, que las diputaciones asumiesen la elaboración de un simulador sobre el ejercicio... sobre los costes de la plusvalía, cuando las diputaciones poco pueden aportar en ese sentido, y creo que es un buen ejemplo de la falta de coherencia mínima cuando falta la tutela política efectiva desde Barcelona.

Dicho esto, creo que este es un informe que pone de manifiesto algunas consideraciones positivas, fuera del ejercicio de derecho del análisis que... comparado. En primer lugar, que... veremos como no toda la Administración pública tiene inventario, y, en este caso, hay un inventario del año dos mil cinco en la Diputación de León. Es verdad, y hay que reconocer que se puede mejorar sustancialmente con las actualizaciones que son necesarias, y, sobre todo, como se pone de manifiesto en el informe del Consejo de Cuentas, pero hay un inventario, un inventario que recoge tanto los bienes patrimoniales como los bienes demaniales del conjunto de la Administración.

El propio Consejo de Cuentas, en su conclusión número 3 establece, además -y leo textualmente-, que se produce un elevado porcentaje de cumplimiento de los



datos referentes a los inmuebles, algo que no es muy habitual en el ámbito de la Administración. Y, así, se recogen, por ejemplo, el 89,3 % de los casos la información respecto al Registro de la Propiedad; está también la clase de aprovechamiento de los inmuebles en el 56,6 % de los casos; y la fecha de adquisición de los mismos en el 75,8 de los casos de los inmuebles analizados por parte... en este informe, por parte del Consejo de Cuentas.

Además, creo que hay que poner en valor que la mayoría de los inmuebles del inventario... y creo que se recoge en la conclusión número 10 del Consejo de Cuentas, plantea claramente que la mayoría de los inmuebles edificados desde la diputación están afectados a la prestación de servicios públicos, bien directamente o bien en cesión a la Junta de Castilla y León, en algunos casos muy concretos, concretamente en el caso de ocho inmuebles. Por tanto, creo que este es un hecho destacable.

Y quiero poner en consideración aquí alguna consideración que se ha puesto también por parte de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, referida a que hay inmuebles que están siendo utilizados por terceros. Es que la ley no impide para nada que los bienes patrimoniales puedan estar afectos a cuestiones planteadas por terceros. Además, creo, como pone de manifiesto este informe, que es totalmente claro que son excepciones; del conjunto de los bienes inmuebles que tiene la Diputación Provincial de León, la mayoría, como he puesto de manifiesto, están afectos al servicio público, bien por la propia diputación o bien afectos a la cesión a la Junta de Castilla y León también para las cuestiones que se puedan plantear de servicios públicos, y son básicamente excepciones las que se pueden plantear en ese caso. Pero quiero recordar que no hay nada que impida la legalidad de la cesión a terceros, siguiendo los procedimientos establecidos en la ley. De hecho, hay... también se ha hecho alguna consideración respecto a algún abono económico de una cesión a terceros; yo quiero que se haga un análisis exhaustivo del informe y que se lean las alegaciones de la Diputación de León, porque las alegaciones de la diputación ponen de manifiesto como, en el caso de un inmueble concreto, sí se ha producido el abono, a pesar de... y ha sido objeto de modificación el informe provisional efectuado por parte del Consejo de Cuentas en ese sentido.

Y también una consideración sobre lo que yo creo que es un criterio de oportunidad y no de legalidad en un informe de fiscalización como este. Y me refiero a la conclusión que plantea el Consejo de Cuentas, y que ha sido puesta de manifiesto por alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra; creo que se trata de una recomendación, concretamente la recomendación número 5, en el que -leo textualmente- dice: "Resulta recomendable que la diputación atendiese la posibilidad de utilización del inmueble la Residencia Glorieux, con número de inventario 1206601, para la prestación de servicios de gestión tributaria y recaudación en Astorga, que en la actualidad se presta en un edificio alquilado".

A mí me parece que esto no es un criterio de legalidad; esto, señores del Consejo de Cuentas, desde el máximo respeto a su criterio, es de oportunidad. Y yo desconozco cuál es la situación del inmueble, la desconozco, pero yo creo que en la gestión de los inmuebles hay que tener en cuenta también muchas otras circunstancias; no solo la titularidad del inmueble, sino también otra serie de circunstancias de oportunidad que pueden motivar la necesidad de alquilar un inmueble, a pesar de tener uno allí. Yo desconozco cuál es el estado del inmueble, desconozco la superficie



del inmueble, pero conozco muchos casos en la Administración en los que hay que alquilar inmuebles, a pesar de tener otros allí, por dimensión, por usos, por características, por el estado del inmueble, por la localización del inmueble. Y creo que esto es una cuestión que es más de oportunidad que de legalidad, y no debería, a mi criterio, estar como recomendación, porque creo que es una cuestión claramente de oportunidad, en el que no tenemos todas las claves, a lo mejor ustedes tienen alguna más. De la lectura del informe, yo desconozco cuál es el estado del inmueble, cuál es la ubicación. Pero, desde luego, no creo que sea una cuestión de legalidad y sí una cuestión de oportunidad.

Porque también –y quiero ir finalizando– hay que recordar que en muchos casos la Administración, para mejorar la calidad de la prestación del servicio, tiene que recurrir, por lo que digo (por estado de conservación, por ubicación), a alquileres, siempre a unos precios razonables, porque incluso en algunos casos son más eficientes económicamente que acometer, por ejemplo, la restauración de inmuebles de la Administración que están en un mal estado de conservación. Y es un ejemplo que perfectamente cabe, no sé si en este ejemplo, pero que se da y que no se puede plantear la tónica general: si tengo un inmueble, que se use ese inmueble y que... y no se alquile. A lo mejor, por criterios de oportunidad, para la mejora en la prestación de los servicios públicos, y, sobre todo, teniendo criterios de eficiencia económica, puede ser necesario alquilar algún inmueble a pesar de que la Administración pública los pueda tener en ese mismo ámbito geográfico, teniendo en cuenta la dimensión de la que estamos hablando, en el ámbito, concretamente, del municipio de Astorga.

Felicitarles por el... por la elaboración del informe. Es verdad y de he de reconocer que hay algunas cuestiones mejorables, sobre todo las relativas a la actualización tanto de los... anual como de las valoraciones de los inmuebles, algunos aspectos del cumplimiento Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, como pueden ser, por ejemplo, las cesiones efectuadas a la Junta de Castilla y León, que no siguen el criterio establecido en el REBEL, o también –¿por qué no incidir en ello?– alguna de las cuestiones que se plantean por parte del Consejo de Cuentas relativas a lo que son las actualizaciones económicas.

Pero, desde luego, creo que estamos en una situación bastante razonable, si bien hay que mejorar. Y tendremos una visión global cuando tengamos el conjunto de los informes de las diputaciones provinciales. En ese sentido, creo que pasa algo parecido a lo que fue el informe de las universidades públicas de Castilla y León, en la que, efectivamente, es un informe muy detallado, con un enorme trabajo, pero para tener una posición global es necesario conocer todas para ver dónde estamos, cuál es la que en mejor estado se encuentra y cuáles son las que tienen que mejorar. Es cierto que es mejorable, pero también hay que reconocer que se ha hecho un esfuerzo.

Y por último, plantear una cuestión: ¿la responsabilidad de la actualización del inventario es una responsabilidad política? Yo permítanme que lo ponga en duda; yo creo que es una responsabilidad técnica, en este y en cualquier Administración, con independencia de quién la gobierne. Porque podemos tener el caso... y se ha puesto el ejemplo: en el año dos mil quince ha habido muchos ayuntamientos que han cambiado de gobierno, y ustedes citan en el informe la labor de actualización del inventario como una labor propia de la secretaría, y creo que eso es importante. Y digo esto porque es común, es bastante común, que se ponga de manifiesto en los



informes del Consejo de Cuentas que hay unas responsabilidades políticas y unas responsabilidades técnicas, y esto es verdad que pueden ser en algún lugar solidarias, pero, desde luego, yo entiendo que no son en exclusiva responsabilidades políticas el hecho de que, por ejemplo, no se actualice el inventario o, por ejemplo, que no se cumplan algunos preceptos del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Tiene la palabra de nuevo el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Gracias, presidenta. Como es habitual en esta segunda intervención, informo a todas sus señorías de que del estudio y del examen de esta fiscalización no se han detectado indicios de responsabilidad contable. Eso cumpliendo lo que es ya mi compromiso ante esta Comisión de Economía y Hacienda.

Después, sí quería hacer una serie de reflexiones en relación a este informe y el resto de los informes que de manera sucesiva expondremos ante esta Comisión de Economía y Hacienda. Es un informe fundamentalmente novedoso. Es decir, les puedo poner de manifiesto y les puedo asegurar que es un tipo de informe que no se ha hecho por ninguno de los órganos de control externo de España, y que, en ese sentido, pues ha comportado unas dificultades añadidas a la hora de la elaboración de las directrices técnicas, de la organización de los trabajos, etcétera, etcétera; es decir, no es un informe al uso, sino que es un informe -para entendernos y dicho coloquialmente- de nuevo cuño. Y, en ese aspecto, sí me gustaría resaltar el trabajo y el esfuerzo que se ha hecho desde el departamento de Local del Consejo de Cuentas de Castilla y León para poner en marcha todos estos informes.

Además, hay otra cuestión que ya se lo hemos comunicado a ustedes cuando le hemos remitido el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones correspondiente al año dos mil diecisiete, que en estos instantes nosotros tenemos iniciados los trabajos de estos dos informes que hoy hemos... vamos a presentar en la mañana de hoy -los relativos a Burgos y León-, estamos trabajando en los relativos a Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora; próximamente, en el plazo muy breve de unos días, aprobaremos el relativo a Valladolid, pero se ha dado el caso de que el Tribunal de Cuentas ha puesto en marcha, pues una fiscalización de estas mismas características, sobre el patrimonio inmobiliario de las diputaciones provinciales.

Ya le he dicho... les he dicho a ustedes en distintas ocasiones del buen grado de colaboración y de coordinación que tenemos con el Tribunal de Cuentas, entonces, nos parece oportuno que, dado que nosotros vamos a realizar ya estos otros que le he dicho, los concernientes a las Diputaciones de Ávila, Soria y Segovia se elaboraran por el Tribunal de Cuentas, porque no nos parece oportuno incidir sobre una misma materia ambos órganos de control externo -el Tribunal de Cuentas y nosotros-. Como ustedes saben perfectamente, el Tribunal de Cuentas tiene competencias sobre el conjunto del Estado, nosotros en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, y, en aras a esa buena coordinación, nosotros culminamos los de estas



6 diputaciones provinciales y el Tribunal de Cuentas lo efectuará sobre las ya dichas, de Ávila, Soria y Segovia; pero siempre con un criterio de que ellos han reconocido en unas recientes reuniones que se han celebrado con la consejera del Tribunal de Cuentas en el seno... en la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, pues la validez, la idoneidad, la profundidad, la categoría y -¿por qué no decirlo?- la calidad de estos informes de fiscalización. Evidentemente, ellos van a hacerlo del conjunto de España, y por eso a nosotros nos parece de que, desde el punto de vista de lo que tienen que ser las eficiencias exigibles a todas las instituciones públicas, es conveniente que hayamos hecho esta distribución de los trabajos.

Después, hay una cuestión que para el Consejo de Cuentas siempre es de una importancia capital, y es que se acepten nuestros informes y se acepten nuestras recomendaciones. Y puedo decirles en la mañana de hoy que la diputación provincial ha aceptado las recomendaciones de este informe de fiscalización del Consejo de Cuentas, y creo que es del máximo interés para todos ustedes que proceda a la lectura del certificado que nos ha remitido la Diputación de León.

Paso a su lectura. "Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la excelentísima Diputación Provincial de León, certifica que en el acta de la sesión que celebró la Junta de Gobierno de esta excelentísima Diputación el día diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete aparece, entre otros, el siguiente acuerdo.

Asuntos fuera del orden del día. Se expone a los componentes de la Junta de Gobierno que existe otro expediente y asunto, no incluido en el Orden del Día, que reviste cierta urgencia, ante la necesidad de dar cumplimiento cuanto antes a las recomendaciones del Consejo de Cuentas y, dadas las posibilidades legales que se establecen en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de veintiocho de noviembre, por unanimidad de los asistentes se acuerda la inclusión del mismo en esta sesión para ser estudiado y tomar la decisión que se estime procedente, asunto que es:

*Informe de intervención sobre el informe definitivo del Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre patrimonio inmobiliario de la diputación, ejercicio dos mil catorce.* Se conoce el informe emitido por el Interventor Adjunto de la Diputación de fecha dieciséis del corriente mes de febrero, en el que, una vez recogidas las recomendaciones del informe definitivo del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, de fiscalización del patrimonio inmobiliario de la de la Diputación, referido a datos del ejercicio dos mil catorce, propone que se tome en conocimiento dicho informe y se inicien e impulsen los distintos procedimientos en orden al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por dicho Consejo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda tomar conocimiento de dicho Informe, y que por la Secretaría, la Intervención y el Servicio de Contratación y Patrimonio se impulsen y, en su caso, se arbitren las medidas oportunas para cumplir las recomendaciones señaladas, significando que ya se han iniciado algunos procedimientos tales como la rectificación del inventario de bienes y derechos de la Diputación, desde el veinte de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, según acuerdo adoptado el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis".



Yo creo que esto, pues pone de manifiesto, pues la idoneidad de nuestro informe, y no puedo más que expresarles que, desde el Consejo de Cuentas, el hecho de que acepten nuestras recomendaciones, pues sí nos llena –en este caso– de satisfacción.

Se han comentado distintas cuestiones por los distintos representantes de los grupos parlamentarios, y solamente dos o tres reflexiones. Es decir, evidentemente, el objeto de este informe –como he leído detenidamente– no es buscar la viabilidad de las inversiones; eso, si usted lo ha comprobado, no es objeto de este informe, y entonces eso en relación a la Estación Invernal de Leitariegos.

Después, sobre otras cuestiones que se han formulado, significar que se presentaron dos alegaciones, y las dos alegaciones prácticamente han sido aceptadas; una está referida a Asprona y otra era sobre la entrega de un canon. Alegaciones que –como saben ustedes– forman parte del expediente como anexo, y lo pueden comprobar –si ustedes así lo desean– en la misma página web del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Y respecto a la conclusión... perdón, recomendación, en la que hacemos referencia a la residencia de Glorieux, hacemos referencia –entre otras cuestiones– porque en el mismo expediente, en el mismo expediente, figura esa referencia. Es decir, se hace esa reflexión en el expediente que se instruye, y se hace referencia a que en la misma ciudad de Astorga hay una propiedad de titularidad de la diputación provincial, y no se hace ningún informe contradictorio de que no sea útil la residencia Glorieux. Por eso yo creo que, a la vista de lo que ha decidido la Diputación de León, de acuerdo con la certificación que les acabo de leer, pues por lo menos tomarán en consideración, analizarán, la situación de esa residencia Glorieux, que es propiedad de la diputación provincial en la localidad de Astorga. Con eso creo que han quedado adecuadamente contestadas las distintas interrogantes que se han formulado por los grupos parlamentarios. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Delgado.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Desde luego, volver a reiterar –además, nos conocemos de hace mucho tiempo– a Jesús Encabo su presencia. Y, efectivamente, es un informe bastante bien hecho, y también entiendo que no quiera entrar en cuestiones de viabilidad de ningún tipo, porque, claro, entonces ya nos meteríamos aquí... no podemos ni... no se debe y no se puede, ¿no?, como se suele decir. Lo de deber, yo creo que deberíamos todos vigilar por las cuestiones públicas. Pero bueno, lo entiendo.

Lo que ya no puedo entender tanto son las referencias de... sobre todo de... que nos ha dejado –yo creo a todos– ojipláticos, la cuestión de la responsabilidad política y técnica. Pues ya, a partir de ahora, ya sí que estamos todos aquí a... no sé qué pintamos aquí nadie, porque habiendo técnicos que... de verdad, que dictaminen todo –cómo hay que gastar, cómo... dónde hay que invertir, incluso dónde hay que ubicar los edificios–, pues yo, sinceramente, muchos ciudadanos lo iban a entender además perfectamente, ¿verdad? ¿Qué pintamos aquí tanta clase política? Total,



para decidir ya tenemos buenos técnicos, y además muchas veces es así, con lo cual, es una cuestión a tener en cuenta. Yo creo que en las próximas elecciones el Partido Popular podía hacer gala de esa cuestión.

Y luego, sinceramente... mire usted, yo, mientras existan las diputaciones, o el Senado, o lo que aquí guste o no guste, usted comprenderá... -si nos permite, que a veces parece que le cuesta permitir a la gente y a los demás partidos- opinaremos todo aquello que tengamos que opinar, porque, lógicamente, estas instituciones las pagamos todos, ¿eh?, y luego, pues opinaremos y recomendaremos y haremos las alegaciones oportunas y necesarias. Y usted comprenderá -como también nos conocemos- que algunos de ayuntamientos sabemos bastante y desde hace muchos años, desde luego no nos tiene que decir ni Barcelona, ni Galicia, ni Bruselas, nada; es decir, no se preocupe, que Ciudadanos en Castilla y León tenemos más que criterio suficiente para decir lo que tengamos que hacer.

Y usted comprenderá que las instituciones, ya que las tenemos, mientras las tengamos, lo que tienen que hacer es funcionar correctamente, ser lo más útiles posible y, lógicamente, ¿eh?, pues eso, ser lo más interesantes posibles... de atención al ciudadano.

Y poco más; es decir, hemos reiterado lo que ya sabemos, que el inventario no se ha actualizado. Es verdad, y como una reflexión simplemente hoy que estamos de... por la mañana, todos con muchas ganas de hacer las cosas bien, que se congratula el señor presidente del Consejo de Cuentas de que han aceptado sus alegaciones, y ahora falta que, aparte de aceptarlas, las cumplan. Ya sabe que suele haber una diferencia. Esa es la única cuestión que... si ya que las aceptan, ahora que las cumplan, y todos más contentos que la mar. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Delgado. Para consumir el turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidenta. Bueno, pues simplemente para decir que compartimos las recomendaciones, todas aquellas recomendaciones que sean para tomar las medidas oportunas de actualización y regularización, ¿eh?, con el fin de adecuar lo que tiene que ver al patrimonio inmobiliario de la Diputación de León, también las que se... tienen que ver con instrumentar y aprobar el inventario, también con lo que tiene que ver con la coordinación con el Servicio de Patrimonio y la Intervención, lo que tiene que ver con la colaboración y comunicación con el catastro, con los planes de optimización de la ocupación de los edificios administrativos para la prestación de los servicios públicos, especialmente pues para que repercuta en beneficio de los leoneses y las leonesas. Nada más.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor López Prieto. Para consumir el turno réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Acevedo.

**LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:**

Muchas gracias, presidenta. Bueno, acogemos con agrado que la diputación acoja las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. Compartimos con Ciudadanos que no sea una cuestión formal, porque, tal y como he adelantado en mi intervención, ya ha habido conatos de intención de hacerlo, renovada la corporación, y, finalmente, tampoco se ha hecho. Con lo cual, esperemos a cómo transcurren los días.

En todo caso, también la Diputación de León es astuta, en el sentido de que, con este análisis tan profuso, detallado y claro, prácticamente, vamos, no sería muy coherente que no hiciese este inventario, porque prácticamente se lo ha hecho este informe de fiscalización.

Por otro lado, también quiero reconocerle a determinados portavoces de esta Comisión una habilidad dialéctica distorsionadora, vamos, que se la reconozco y se la homenajeo expresamente, porque, en todo caso, y como ha dicho el portavoz de Podemos, sobre la Diputación de León han corrido y correrán ríos de tinta, y, en todo caso, en la referencia a la que se ha hecho a los trabajadores, desde el Partido Socialista siempre defenderemos el aumento de la oferta pública, pero a través de la oposición. Vaya usted hasta León y allí le explican... o, si no, también lo puede leer en... sobre lo que se ha escrito sobre el personal de la Diputación de León, y que, a día de hoy, también debo de reconocer que está luchando por hacer una relación de puestos de trabajo. Lo que aquí está clarísimo es que esta diputación durante nueve años ha incumplido la legalidad, la ha vulnerado. Y es así, y es así.

En todo caso, también, con lo que yo he señalado sobre los inmuebles, a lo que yo me he referido es que el propio Tribunal de Cuentas ha señalado que es necesario un proceso de optimización, y a lo que yo me he referido es cómo es posible que haya inmuebles que se están utilizando de otras Administraciones públicas cuando tiene la propia diputación otros vacíos. Esa es a la optimización a la que yo me he referido.

Y comparto también con Ciudadanos que, si no podemos hacer en este órgano... exigir responsabilidad política respecto a la vulneración de la legalidad patrimonial y contable, pues, evidentemente, pues tenemos que igual dedicarnos a otra cosa. Eso por un lado.

Respeto profundamente la manifestación del presidente del Tribunal de Cuentas que no hay responsabilidad contable, pero, en todo caso, también como yo he puesto de manifiesto en mi primera intervención, si no hay una contabilidad ajustada a la legalidad y que conlleva una distorsión en el balance y en la cuenta de resultados, pues consideramos que, bueno, si eso no es responsabilidad contable... Y respecto... -que se me olvidaba decirlo- respecto de que la responsabilidad es técnica, pues nada, dediquémonos a ir a los juzgados de lo contencioso-administrativo o a los juzgados de lo penal, en su defecto, para depurar todas las responsabilidades e incumplimientos de los órganos técnicos de los organismos que fiscalizamos en esta santa sede. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señora Acevedo. Para este turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Gracias, presidenta. Y, con brevedad, para dar contestación a las cuestiones planteadas por parte del presidente y por parte de los portavoces también en este segundo turno.

En primer lugar, este grupo se congratula que la Diputación de León haya tenido esa agilidad para contestar y para cumplir las recomendaciones que efectúa el Consejo de Cuentas, porque, si yo no he entendido mal, hay un acuerdo ya en la Comisión de Gobierno, acuerdo como tal, de dar trámite, desde el punto de vista administrativo, a las recomendaciones que efectúa el Consejo de Cuentas, lo que implicará, supongo, la actualización del inventario, la actualización también de las valoraciones; y creo que ha sido ágil. Y esa agilidad pone de manifiesto lo que este grupo siempre ha defendido en el ámbito de los informes de fiscalización respecto a las corporaciones locales, en el que, como es sabido, nosotros nunca presentamos recomendación, porque entendemos que el debate de las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas en estos informes -hechos con un enorme rigor- debe de efectuarse en el seno de las corporaciones locales, para que sean ellas las que determinen el seguimiento de las mismas, y no deben ser estas Cortes las que planteen si debemos ahora recomendar a la Diputación de León en función de lo que se plantea aquí, entrando en la autonomía de esas corporaciones locales.

Y, quizás, en este informe se pone de manifiesto que no tendría ningún sentido ahora mismo ya que las propias Cortes de Castilla y León presentasen una propuesta de resolución respecto de las recomendaciones por parte del Consejo de Cuentas para que instemos a la Diputación de León, a la que ya nos ha dicho que ha cumplido. Lo pongo como ejemplo en ese criterio, porque ese era un criterio, además, que históricamente se mantuvo en esta Cámara -lo quiero dejar claro-, en otras legislaturas, en el que no se planteaban recomendaciones o propuestas de resolución a los informes de fiscalización del Consejo de Cuentas por ningún grupo cuando afectaban a corporaciones locales, y que se rompió en la anterior legislatura, dentro, por supuesto, del máximo respeto a la autonomía parlamentaria del resto de los grupos, pero creo que este ejemplo pone de manifiesto que no tendría ningún sentido que los grupos parlamentarios presentásemos propuestas de resolución instando las Cortes, a su vez, a la Diputación de León a hacer algo que ya nos ha comunicado en el día de hoy que está dispuesto a hacer y del que ha tomado un acuerdo un el consejo... en la Junta de Gobierno de la institución provincial.

En segundo lugar, yo he hablado de responsabilidad solidaria, y creo, además, que, de la lectura de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, se cita la palabra "la Secretaría" en bastantes, en bastantes recomendaciones. Y yo he hablado de responsabilidad solidaria; hay una responsabilidad política, por supuesto, pero también hay una enorme responsabilidad técnica. Y se ha puesto de manifiesto, además, en muchos informes cuestiones de legalidad, en el que hay una responsabilidad solidaria, no solo hay una responsabilidad política. Porque hoy estamos hablando de una institución provincial de un cierto tamaño, pero un pueblo pequeño, de una corporación local de las 2.248 que hay en esta Comunidad, ¿el alcalde va a hacer el inventario o la actualización del inventario o sabe el alcalde que tiene que hacerlo? Yo dejo esa cuestión en el aire, por eso hablo de una responsabilidad solidaria. Por lo tanto, creo que también la Secretaría tiene una parte de responsabilidad, al menos alícuota con la responsabilidad política. No yo no he excluido para nada la responsabilidad política.



Y para finalizar, la opinión es gratuita, desde luego, la suya y la mía. Eso... Y permitirá a este grupo que tilde de falta de coherencia que, por un lado, digamos "no hacen falta las diputaciones" y luego sus propuestas de resolución incorporen acciones para las diputaciones en las que ni siquiera son competentes. Entonces, permita usted la opinión; yo respeto la suya y usted respete la mía, ¡faltaría más! Ustedes, dentro de su autonomía parlamentaria, pueden plantear lo que quieran en su propuesta de resolución, pero el debate político también hay que saber respetarlo. Creo que no hay un mínimo de coherencia, ni un mínimo de coherencia que digamos "no diputaciones" y luego incorporamos propuestas de resolución en las que les pedimos a las diputaciones que hagan cosas que están fuera de su ámbito competencial. Creo que eso pone de manifiesto una ausencia absoluta de coherencia, al menos política. Y el respeto, desde luego, a su opinión y a la mía, ¡faltaría más! Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidenta. Dos o tres cuestiones muy breves y muy sencillas. En primer lugar, yo creo que es bueno de que se dé constancia en la mañana de hoy de la voluntad de la Diputación Provincial de León de asumir el conjunto de las recomendaciones, no ha hecho discriminación o exclusión de ninguna de ellas. Por lo tanto, debemos de entender positivamente que aceptan las once recomendaciones que van en este informe de fiscalización.

Ya dije, cuando efectúe la lectura del informe, de que es una fiscalización de legalidad y operativa. Entonces, en consecuencia, la opinión... hay, exactamente, tres apartados en los que va referido la opinión sobre la legalidad en la fiscalización. Y yo les he entregado a todos ustedes el informe y habrán visto en cursiva una serie de conclusiones; esas conclusiones son las que están relacionadas en la opinión en materia de legalidad, que son la 1, la 2, la 4 y la 5, que habrán visto ustedes que están en cursiva en sus respectivos informes. Ese es el criterio sobre la legalidad, pero eso no obsta para que del conjunto del informe de fiscalización nosotros no hayamos detectado responsabilidades contables; la responsabilidad contable es una institución que está perfectamente delimitada, desde el punto de vista jurídico, cuándo se produce la responsabilidad contable, y otra cuestión diferente son aspectos de no cumplimiento de la legalidad, y eso yo creo que sería oportuno hacer esa matización.

Y después también significar otra cuestión que me... tiene la máxima importancia en estos momentos, si me lo permiten, y es que estamos elaborando el informe de seguimiento de recomendaciones. Como consecuencia del informe de seguimiento de recomendaciones, las distintas entidades fiscalizadas nos van comunicando qué opinan sobre las recomendaciones y si las van a aceptar. Ya nos han empezado a llegar pues estas contestaciones. Pero no olviden ustedes también -y yo dejo la reflexión en el aire- de que, a instancia y a petición de esta misma Comisión de Economía y Hacienda, hay un apartado del informe de seguimiento de recomendaciones que hace referencia a la aprobación por parte de esta Comisión de Economía



y Hacienda de nuestras resoluciones, y después vienen los gráficos en los que se hace referencia a las recomendaciones nuestras, las aprobadas por esta Comisión de Economía y Hacienda y las aprobadas por el ente fiscalizado.

Yo solamente hago una reflexión en voz alta. Es decir, en estos momentos pues las 11 recomendaciones por la Diputación de León están aceptadas. ¿Qué pasará con la Comisión de Hacienda en relación a esas 11 recomendaciones? Y, desde luego, si no, no figurarán como aceptadas por esta Comisión cuando ya han sido expresamente aceptadas por la Diputación de León. Es una reflexión en voz alta, sin mayores valores, pero que, evidentemente, yo creo que es bueno que se produzca una sintonía entre las recomendaciones del Consejo de Cuentas, esta Comisión de Economía y Hacienda y la entidad fiscalizada. Y, con ello, creo que termina mi reflexión. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente, por esta última reflexión. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo viernes, día diecisiete de marzo, a las catorce horas.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

### Informe

#### LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, vicepresidente. Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias. El presente informe de fiscalización corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil quince, y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen



del mismo, tuvo lugar el veintiuno de diciembre. Omito el apartado Objetivos, habida cuenta que es coincidente con el de la Diputación de León.

Por lo tanto, vamos al apartado de Alcance. El período al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras son los ejercicios dos mil catorce y dos mil quince. Las actuaciones recaen sobre la propia Diputación Provincial de Burgos, su organismo autónomo dependiente, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, y su sociedad mercantil dependiente Sodebur (Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, S. A.).

Limitaciones al alcance. A efectos de presentar y analizar la información de la valoración de los inmuebles afectados por la diputación que figura en las fichas del inventario, debe considerarse que la misma está sin actualizar y no consta para el 56,7 % de ellos. Del total de 48 inmuebles de servicio público, tan solo se ha comunicado la prestación o afectación a servicios de 23 de ellos, por lo que existirían 25 inmuebles de servicio público inventariados para los que no hay constancia formal de su afectación efectiva al servicio público.

A efectos de analizar el inventario, es de señalar que el sistema de información contable no permite determinar adecuadamente su situación ni los resultados analíticos. Tampoco incluye la información sobre el coste y el rendimiento de los servicios prestados por los entes dependientes, es decir, Sodebur y el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Alegaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se remitió el informe provisional a la Diputación de Burgos para que presentara alegaciones. Transcurrido el plazo establecido, no formuló ninguna.

Conclusiones. Sobre la comprobación del patrimonio inmobiliario. La Diputación Provincial de Burgos cuenta con un inventario de bienes y derechos formado y aprobado por el Pleno el doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Aunque con posterioridad a esta fecha se han adoptado en distintos Plenos acuerdos de modificación y rectificación del inventario, el mismo no figuraría actualizado, a tenor de las imprecisiones y limitaciones del programa informático en el que se soporta, por lo que se incumple lo dispuesto en los Artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. No consta que se instrumenten las autorizaciones por el secretario ni el visto bueno por el presidente. Tampoco se elabora la memoria anual exigida en el Artículo 149 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la que han de incorporarse las modificaciones introducidas en el inventario.

No hay inventarios separados de los bienes del organismo autónomo dependiente, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, y Sodebur, tal como lo establece el Artículo 17.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El porcentaje de cumplimiento de los datos sobre los inmuebles que deben figurar en el inventario conforme al Artículo 20 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales es bajo; se omite el destino de los inmuebles, fecha de adquisición y título en virtud del cual tienen la propiedad. La inscripción en el Registro de la Propiedad solo figura en el 40 % de los casos.

En la llevanza de la contabilidad relacionada con el inmovilizado material no existe la necesaria coordinación con el inventario general ni se cuenta con un inven-



tario específico de carácter contable que detalle individualmente los elementos del inmovilizado material. La información contable relacionada con el inventario de bienes inmuebles no se ha registrado conforme a los principios y criterios de contabilidad contenidos en la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local.

Se han detectado diversos incumplimientos en distintos expedientes. Así, se ha iniciado la ejecución de un contrato sin su previa formalización; en otro caso no consta que la cesión gratuita de uso de varias fincas a favor de la Junta de Castilla y León se haya formalizado en documento administrativo; tampoco existe en otro supuesto el informe que justifique la cesión gratuita. Se observan otros incumplimientos en cuanto a la declaración de urgencia o la fijación de un precio.

Sobre la situación y el análisis. La diputación presenta 319 bienes inmuebles inventariados, de los cuales 264 son patrimoniales, 47 de servicio público y 5 de uso público. Una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes, se ha podido determinar que el total de inmuebles es de 277, siendo 224 patrimoniales, 48 de servicio público y 5 de uso público.

En relación a los inmuebles patrimoniales construidos o edificados, ascienden a 22, con una valoración a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, y teniendo en cuenta las limitaciones al alcance, de 24.196.923 euros. La mayor parte figuran como cedidos a la Junta de Castilla y León: Hospital General Divino Vallés, parte del Monasterio Salvador de Oña, Palacio de la Isla o la residencia de ancianos en Salas de los Infantes. Entre los inmuebles patrimoniales más valorados que la diputación mantiene en su poder figura una parte del complejo San Salvador de Oña y una vivienda en Miranda de Ebro. Otros no valorados son: otra vivienda en Miranda de Ebro, o los existentes en Bascuñana, entre ellos una vivienda. Los 202 inmuebles patrimoniales corresponden a terrenos, de los que 163 son fincas rústicas y 39 urbanas. La valoración de las urbanas asciende a 2.137.362 euros, mientras que el valor de las rústicas es de 5.382.509 euros.

Se ha podido comprobar que en el complejo arqueológico de Clunia se prestan servicios turísticos y espectáculos públicos, sin embargo, no figura en la memoria tal información, siendo su calificación como bien patrimonial; no está valorado por la diputación.

La valoración de los inmuebles de servicio público, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance, ascienden a 12.519.212 euros, si bien es muy inferior a la que figura en el Catastro. La diputación provincial cuenta con 48 inmuebles afectados a la prestación de servicios públicos, aunque en gran número de ellos no ha podido determinarse qué servicio público en concreto se presta.

No consta que la Diputación sea destinataria o utilice inmuebles de otras Administraciones públicas o particulares. Se incumple lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales al no constar la información sobre la totalidad de los bienes y derechos que podrían ser susceptibles de revertir a la diputación como consecuencia de las cesiones y arrendamientos existentes.

La información del valor catastral que figura en las fichas de inventario, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance, es muy discrepante con la que se deduce del catastro inmobiliario.

Sobre la gestión del patrimonio inmobiliario. El sistema de información contable no permite determinar los resultados analíticos de forma que se ponga de manifiesto



el coste y rendimiento de los servicios públicos, según establece la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local. Sin embargo, la memoria de las cuentas anuales sí incluye información sobre los indicadores de gestión.

Si bien la diputación reconoce la necesidad de implantar la contabilidad analítica, la información que presenta la memoria justificativa del Artículo 211 del texto refundido de la Ley de Hacienda Locales es incompleta y de poca fiabilidad, ya que no se imputan la totalidad de los gastos, no se incluyen las amortizaciones del inmovilizado correspondiente a los bienes inmuebles, ni se incluye la información sobre el coste de los servicios prestados por el Instituto para el Deporte y la Juventud y por la sociedad dependiente Sodebur.

Según la memoria justificativa, el coste de los servicios públicos fue de 51.195.501 euros y el rendimiento de 20.407.866 euros. Tan solo en el caso del Servicio de Recaudación de los rendimientos... los rendimientos superan el coste del servicio calculado. Para el resto de los casos, el coste del servicio es superior a su rendimiento.

Hay otro documento sobre costes que corresponde al cálculo de los servicios prestados por las diputaciones en virtud del Artículo 116 ter de la Ley de Bases de Régimen Local, derivado del ejercicio de sus competencias. Esta información, de carácter singular, parte de los datos de ejecución presupuestaria. En este caso, el total calculado asciende a 14.168.258 euros, muy inferior a la memoria justificativa. Se ha comprobado que no se han imputado algunos gastos del Capítulo 2, mientras que figuran por duplicado los correspondientes al Servicio de Promoción del Deporte. Por otra parte, los formularios correspondientes a la sociedad mercantil Sodebur aparecen a cero.

De los 48 inmuebles destinados al servicio público, en 25 no hay constancia de la afectación. Con las limitaciones establecidas, el coste total de los servicios públicos por inmuebles asciende a 26.126.304 euros y el rendimiento a 9.783.789 euros. En el Instituto para el Deporte y la Juventud, el coste del servicio prestado, según el cálculo de la Ley de Bases de Régimen Local, asciende a 2.605.124 euros.

Según la información certificada, el total de gastos generados por los inmuebles de carácter patrimonial habría ascendido a 184.927 euros, y los ingresos imputables a 112.547 euros.

En los ejercicios fiscalizados, la diputación no cuenta con planes de ajuste ni planes de saneamiento. En cuanto al endeudamiento financiero, el porcentaje de capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados está por debajo del 75 %. Y en cuanto al remanente de tesorería para gastos generales, su situación es muy positiva.

No consta que la diputación haya aprobado programas de actuación y planes de optimización sobre los edificios administrativos, ni tampoco la formalización de convenios que ordenen las relaciones con carácter patrimonial entre Administraciones públicas.

Opinión. La aprobación del actual Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de Burgos se produjo el doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Con posterioridad a esta fecha, si bien el Pleno ha aprobado algunas rectificaciones, dicho inventario no figura actualizado, conteniendo su información numerosos errores e imprecisiones, incumpléndose con ello lo previsto en la normativa sobre bienes



de las entidades locales. No hay constancia de la forma en que se instrumentó su comprobación al efectuarse la renovación de la corporación tras las elecciones locales celebradas en mayo de dos mil quince, ni del alcance de las mismas, a efectos de garantizar la presentación del inventario actualizado. No hay inventarios separados de los bienes del organismo autónomo dependiente, el Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, y de la sociedad mercantil dependiente Sodebur. (Conclusiones 1, 2 y 3).

En la llevanza de contabilidad no se produce la necesaria coordinación con el inventario general, ni se cuenta con un inventario específico de carácter contable que detalle individualmente los elementos del inmovilizado material. La información contable relacionada con el inventario de bienes inmuebles no se ha registrado conforme a los principios y criterios de contabilidad que figuran en la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local.

En los expedientes tramitados sobre los inmuebles que se han comprobado se han puesto de manifiesto determinados incumplimientos normativos. (Conclusión número 5).

Recomendaciones. Primera. Debe instrumentarse por la Secretaría la forma y procedimiento por el que se produzca la autorización del inventario.

Segunda. El Pleno, en su calidad de órgano competente, debe adoptar las medidas oportunas de actualizaciones, regularización del Inventario General de Bienes y Derechos. Además, han de valorarse la totalidad de los inmuebles y actualizar los existentes. Asimismo, ha de actualizar el valor catastral en las fichas de inventario y proceder a la revisión de las referencias catastrales.

Tercera. Una vez realizada la actualización y regularización del inventario, ha de aprobarse por el Pleno, y en lo sucesivo autorizar sus modificaciones.

Cuarta. El presidente, de acuerdo con sus atribuciones, debe establecer un sistema de coordinación y comunicación entre el Servicio de Patrimonio y la Intervención, a efectos de que cualquier acto que tenga incidencia patrimonial se refleje de manera inmediata en el área de contabilidad correspondiente a la gestión del activo.

Quinta. La diputación deberá establecer los mecanismos necesarios para mejorar la colaboración y comunicación con el Catastro, de forma que los datos que obren en ambos registros sean coincidentes. Es de recordar que el Artículo 18 de la Ley del Catastro Inmobiliario establece un procedimiento para resolver estas discrepancias.

Sexta. La implantación de un sistema de contabilidad analítica sería oportuna y necesaria.

Séptima. Mediante la contabilidad analítica se conseguirían resultados ventajosos, tanto para la toma de decisiones como para la asignación eficiente de los recursos públicos. Además, con ello se lograría una normalización de la información sobre el coste de los servicios públicos, lo que contribuiría al cálculo de las tarifas de las tasas y precios.

Octava. Ante el número de inmuebles del que es propietaria, la diputación debería aprobar un programa de actuación o plan de optimización de la ocupación de los edificios administrativos para la prestación de los servicios públicos de su competencia. También, en aplicación de los principios de eficacia, rentabilidad y eficiencia y para una adecuada administración y conservación que permitan optimizar



la utilización y el rendimiento de su patrimonio inmobiliario, debería adoptar un plan independiente del anterior, o incluido en el mismo, sobre sus inmuebles de carácter patrimonial.

Novena y última. La diputación debería regular sus relaciones de carácter patrimonial con otras Administraciones públicas, y especialmente con la Junta de Castilla y León, mediante convenios que, de una forma general, ordenen estas relaciones y los inmuebles afectados. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, en representación de Ciudadanos, el procurador señor Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Si la Diputación de León... hemos visto lo que hemos visto en la de Burgos, yo creo que, sinceramente, no es que se lleve la palma pero... pero seguramente que, si hay un concurso, se la llevaría. Y decimos esto porque, efectivamente, si aquí... si hablábamos del dos mil cinco, aquí nos retrotraemos a mil novecientos noventa y ocho, como bien dice la... los informes y las recomendaciones que no se ha actualizado, digamos, de una manera correcta ese inventario, aunque sí que apuntan, lógicamente -solo podía...- pues que ha habido algún tipo de regularizaciones, en fin... hablo, pues para ir saliendo al paso.

Nos preocupa mucho, y lo recalca en varias partes del informe, esa sociedad que se llama Sodebur, en Burgos, que en uno de los casos incluso dice que no existe ningún tipo de... ni de comunicación... -no digo contable, no quiero entender eso- pero, en fin, que, bueno, lo dice bien... los formularios correspondientes a la sociedad mercantil Sodebur aparecen a cero, ¿no?, por ejemplo, en un tema presupuestario, pues, en fin, con lo cual, ahí... desde luego, en Burgos siempre hemos dudado mucho de la... digamos, de cómo funciona esta sociedad, y, desde luego, deja mucho que desear; y, visto este informe, pues a veces a algunos nos da perfectamente la razón.

También llama la atención, efectivamente, ese complejo... gran complejo cultural que es la ciudad romana de Clunia, que, efectivamente, a día de hoy, pues tampoco existe, digamos, un inventario de su valoración, etcétera, etcétera; si bien es verdad, y más ahora -que no sé... no lo tiene por qué saber el señor presidente del Consejo de Cuentas, pero sí que es *vox populi*-, que se va a hacer una gran inversión en esa... por fin, en esa ciudad romana de Clunia, con lo cual, me imagino que sería una manera y una oportunidad, ¿eh?, pues para ponernos al día en el tema administrativo y contable en este complejo cultural como es la ciudad romana de Clunia, que, dicho sea de paso, pues es del municipio de Huerta el Rey, pero pertenece a Peñalba de Castro, por aquello de que también las pedanías necesitan también que se las recuerde y se las quiera, ¿no?, porque siempre este tipo de cuestiones suelen ser muy... muy manidas y traídas.

Pero en el caso de la Diputación de Burgos hay algo totalmente fundamental, es decir, tiene muchísimos edificios. También nos choca que no se haya mencionado San Agustín, ese gran complejo que tiene la Diputación de Burgos en la capital,



que me imagino que estará todo correcto y todo perfectamente inventariado, porque, desde luego, se lleva mucho de los ingresos de... y del mantenimiento de ese gran complejo que es San Agustín.

Y nos... sobre todo incidir en las competencias impropias que he empezado a hablar en la... pero en este caso, en la de Burgos, hay que recordar que tienen, en fin, cuatro residencias de ancianos... en total tiene cinco residencias (cuatro de ancianos y una de adultos asistidos), incluso también tiene la Diputación de Burgos una residencia universitaria de estudiantes, gestionada mediante concesión, pero que también pagan tal... incluso un colegio de Educación Infantil y Primaria, que ya sabemos todos -será porque no lo dice el consejero de Educación- que son competencias de la Junta, ¿no? También dice el consejero de Sanidad que también los consultorios y tal... deberían de ser también competencias de la Junta, y lo seguimos pagando los ayuntamientos. Pero en esa... en esta cuestión, vamos, tampoco es baladí, es un ejemplo que en los informes pues aparecen unas facturas de 91.267 euros, que, lógicamente, sin tener por qué, tiene que pagar esa diputación, de esos gastos de mantenimiento de ese colegio.

Y decimos... porque, claro, más del... casi el 20 % del presupuesto de la Diputación de Burgos se pierde o se destina a unas cuestiones y a unas competencias impropias a todas luces, como son las residencias de ancianos y de asistidos, que son competencia -como todos bien sabemos- de la Junta de Castilla y León. Y volvemos a reiterar desde Ciudadanos que, lógicamente, los... realmente, los municipios de menos de 20.000 habitantes -que es a los que tiene que... digamos, asesorar y ayudar y amparar- pues nos vemos, pues lógicamente -como usted comprenderá-, con unos ingresos... en fin, que se van por ahí, se van por ahí, que son muchos millones; estamos hablando... que recuerde, el último presupuesto de la Diputación de Burgos, que eran sobre los 110 millones de euros, una cuestión y tal.

Aparte de que ya sé que a algún grupo no le gusta, pero decir, y reiterar, que el mantenimiento de la propia Diputación de Burgos ya se lleva más del 60 %, en el mejor de los casos, ¿eh?, muchas veces, con lo cual las inversiones no son las adecuadas.

Reiterar también que... claro, con la comunicación con el Catastro no es la... tampoco la adecuada en este caso -como, por desgracia, ya hemos reiterado anteriormente-, pero fíjese, en el caso de la provincia de Burgos es todavía sintomático, porque aquí, que funciona el Consorcio Provincial de Residuos -como usted bien sabe-, fíjese, para eso sí que es ágil, para... ¿eh?, para, digamos, emitir los recibos de la basura a todos los municipios y a todos los inmuebles, ¿eh?, en base a ese... digamos a esa comunicación catastral y a ese inventario que hay que tener. ¿Por qué? Porque, lógicamente, tiene una recaudación importante -y hemos reiterado muchas veces-, onerosa e infundada para muchos edificios; que sí, es verdad, que se están... lógicamente tienen un IBI catastral, pero que ni generan basura ni muchos menos, pero, sin embargo, la tenemos que padecer y soportar.

No es el caso, pero vamos, quiero decir que, para depende qué cosas, sí que saben, ¿eh?, usar el Catastro; no sé si debida o indebidamente, pero sí que lo usan y tienen una relación muy cercana y muy lógica, ¿eh? Y además padecemos, lógicamente, los ciudadanos. Porque, vamos, que una señora mayor, que viva en un pueblo, que tenga tres o cuatro casas -lógicamente, de herencias y tal-, tenga que pagar la barbaridad de recibos de basura, eso ofende a cualquier... -digamos- lógica... no digo ya catastral o de residuos de basura, sino simplemente la... en fin, del sentido común.



Pero, por volver a lo anterior, lógicamente, pasa lo mismo también que... como en la Diputación de León. Es decir, tampoco existe una coordinación –sobre todo con la Junta de Castilla y León– en muchos de los edificios, y es verdad que en el caso de la Diputación de Burgos incluso tiene también muchas fincas patrimoniales, incluso fincas rústicas, que es verdad que en alguno de los casos ya se está, lógicamente, despojando de ellas; porque díganme ustedes qué pinta la Diputación de Burgos con... en fin, con ganaderías de... y terrenos agrícolas. Pero bueno, en un principio tenía su... a lo mejor su origen, pues cuando aquellas escuelas de capataces y tal, pero, lógicamente, hoy en día lo que tiene que hacer es lo que está haciendo, y nos parece lo correcto.

Y, bueno, pues simplemente decir esto, que en este caso... dice: regular las relaciones de carácter patrimonial con otras Administraciones públicas, que es lo que estamos diciendo. Pero eso, vamos a regularlas, y sobre todo vamos a optimizarlas y vamos a que, de una vez por todas, las competencias impropias dejen de desaparecer, en este caso en la Diputación de Burgos y en todas las diputaciones, que mejor nos iría a todos. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Delgado Palacios. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, el señor Díez Romero.

#### EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muchas gracias, vicepresidente. Bueno, lo primero, dar las gracias por la exhaustividad del informe al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo. Desde luego que el inventario de las carreteras de la Diputación de Burgos lo voy a guardar como oro en paño. No se preocupen ustedes, que se lo voy a hacer llegar a muchísimos concejales y alcaldes de la provincia de Burgos. Pese a que desde Podemos no nos presentemos a las elecciones municipales, guardamos estrecha relación con muchísimos alcaldes y concejales de diferentes grupos políticos de esta provincia.

Lo primero también, decir y subrayar y leer una noticia que aconteció hace un mes: “La Diputación actualizará y regularizará... y regularizará su Inventario General de Bienes y Derechos después de casi 20 años sin hacerlo. Ha tenido que llegar el Consejo de Cuentas de Castilla y León para sacar los colores a la Institución Provincial y que sean reconocidos la multitud de errores e imprecisiones que presenta el Inventario”. Todos los grupos políticos presentes en la diputación –tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, como, imagino, Podemos, como Ciudadanos– han llegado a la conclusión de que hay que actualizar y regularizar el inventario, y ha sido aprobado por unanimidad.

La verdad es que, después de esta noticia, poco nos restaría por añadir, en este caso, al debate que vamos a tener hoy aquí en esta Comisión. Y, sobre todo, vuelvo a reiterar y le vuelvo a dar las gracias –una vez más– al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo, porque gracias a su labor la Diputación de Burgos se ha puesto las pilas y se ha decidido, por fin, a regularizar su inventario y a actualizar, en este caso, todo lo referente a ello. El Equipo de Gobierno, además, según la noticia, ha reconocido que no hay excusas ante el informe del Consejo de Cuentas. Sigo



leyendo: “Se desarrollarán sistemas de coordinación entre el Servicio de Patrimonio, Intervención General y el Catastro de la propia diputación, y, además, se establecerá un sistema de contabilidad analítico”. “Finalmente, la diputación realizará un Plan de Optimización de la ocupación de edificios administrativos y los servicios que se presten en ellos”. Bien.

Ante esto, poco más que añadir. Sí añadir que las diputaciones nacieron para prestar servicios a los pueblos de menos de 20.000 habitantes. Ante eso, no entendemos que la diputación participe en el Consorcio del Aeropuerto de Burgos, no entendemos que la Diputación de Burgos participe en diversos consorcios o entidades que dan servicio a municipios de más de 20.000 habitantes. Creo que se están asumiendo funciones impropias en detrimento –en este caso– de funciones propias que se deben prestar en los pueblos.

Y voy a explicar y voy a entrar en detalle sobre diferentes actuaciones que desgrana este informe. Destacar también en el informe –que me ha llamado muchísimo la atención– que el diputado provincial competente –competente es por decir alguna cosa– en la materia sobre la remisión del inventario al Consejo de Cuentas advierte de lo siguiente –entrecomillado–: “Se han detectado múltiples anomalías y limitaciones en el problema... en el programa que se maneja, lo que impide certificar debidamente sobre el contenido parcial de un inventario basado en un programa informático impreciso”. Esto lo dice el responsable de la Diputación de Burgos. Como ha dicho el anterior interviniente, si tuviéramos que hacer un concurso, en este caso los de Burgos, por una vez, ganábamos; no ganábamos algo bueno, pero por lo menos nos llevábamos el premio o la palma a lo que no hay que hacer, en este caso, en la Diputación de Burgos.

Destacar una consideración que yo creo que también importante sobre dos entes autónomos de la Diputación de Burgos: el Instituto para el Deporte y la Juventud y Sodebur, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, que realiza diversas actuaciones, especialmente en materia de energía, renovación de alumbrado, etcétera.

Yo voy a lanzar una pregunta: ¿qué sentido tiene un organismo autónomo, dependiente de la diputación, si ni tan siquiera tiene inventarios separados de la misma? Creo que debemos replantearnos cómo están funcionando las cosas, cómo están funcionando las diputaciones provinciales. Esto es una muestra más de ineficacia por parte de las diputaciones provinciales y de que la postura que defendemos diversos grupos políticos que hay competencias que son capaces de asumir los propios ayuntamientos a través de las mancomunidades de servicios reconocidos en las comarcas naturales, y otras competencias que deberían, en este caso, asumir las unidades territoriales de la Junta de Castilla y León, por ser mayores, se prestan mucho mejor desde estos dos organismos que desde la... desde las diputaciones provinciales. Creo que este... esto lo tiene... lo pone de manifiesto.

Destacar también, sobre los inmuebles, que el requisito de inscripción en el Registro de la Propiedad en la Diputación de Burgos solo se cumple para el 40,4 %. Esto es otra prueba más de la ineficacia de las diputaciones provinciales. Se hablaba anteriormente de las ofertas públicas de empleo en las diputaciones provinciales. Todos conocemos cómo funcionan las diputaciones provinciales y para qué se utilizan las diputaciones provinciales y cuáles son las ofertas públicas en las diputaciones provinciales. Existen bolsas de trabajo –esto sí–, pero las ofertas públicas en las dipu-



taciones provinciales son escasas o... vamos a decir que son muchas veces con exámenes... pues se podría decir que *ad hoc*.

Sobre el complejo arqueológico de Clunia, nos llama poderosamente la atención y nos preocupa severamente que el servicio turístico y de espectáculo público por el que se impone y exacciona una precio público no figure en la Memoria de Costes y el Rendimiento de los Servicios Públicos, desconociéndose y no habiéndose podido aclarar las motivaciones de su calificación como inmueble patrimonial, porque no figura valorado por la diputación. Yo creo que debemos hacer una consideración todos los grupos políticos. Desde Podemos, desde Imagina Burgos, evidentemente, creemos que esto muestra que el convenio que ha suscrito la Junta de Castilla y León –y ahora creo que es una responsabilidad de la Junta de Castilla y León, porque tiene un convenio con la diputación provincial– es una mera declaración de intenciones, un cascarón vacío, que no concreta aportaciones económicas por parte de la Administración competente en materia de patrimonio, que no es otra que la Junta de Castilla y León, que es la Administración competente en materia de patrimonio, y cuando se califica un inmueble –en este caso, a un complejo– como inmueble patrimonial creo que la Administración competente debe ser la Junta de Castilla y León.

Añadir otra serie de consideraciones sobre el inventario y el catastro, dado su importancia. Creo que todos somos conscientes de la importancia del catastro, que creo que es conveniente para centrar el debate y que, señorías, creo que es preocupante. Cuatro consideraciones. Primera consideración, la existencia de 123 referencias catastrales que no figuran en dichas fichas del inventario –esto es muy preocupante–. La existencia de 7 inmuebles con más referencias catastrales de las que figuran en dicho informe –esto es de traca–. Y tres, para 77 inmuebles inventariados no figura referencia catastral en las fichas, solo *a posteriori*, habiéndose localizado en 5 de ellos la referencia catastral. Y cuatro, 45 referencias que, figurando en las fichas de inventario, no se han podido localizar en este registro –es decir, 45 referencias perdidas–.

Creo que esto pone de manifiesto que las diputaciones provinciales, cuando gestionan, gestionan mal; que son las Administraciones que peor gestionan de toda la Administración del conjunto del Estado. Y este informe sobre la Diputación de Burgos pone de manifiesto, además, que la Diputación de Burgos gestiona muy mal.

Y sigo. 2.500 kilómetros de carreteras provinciales, 2.000 kilómetros de carreteras y caminos de ayuntamientos; eso, en la provincia de Burgos. Aprovechando este inventario, yo creo que también nos debemos plantear aquí una racionalización y administración de los mismos en base a criterios de optimización. Criterios como, por ejemplo, el de frenar la despoblación. Creo que debería ser un criterio general para definir competencias y titularidad de carreteras y caminos de las vías, el acceso a los pueblos y a los núcleos de población. Me explico: además de por el estado pésimo de algunas carreteras, sobre todo porque, cuando un pueblo se conecta a las vías generales con caminos –y hemos tenido aquí debates, y sobre todo en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente–, no se puede garantizar que los habitantes de estos pueblos tengan las condiciones mínimas para habitar los mismos, y esto genera despoblación. Creo que es un debate que debemos afrontar, y debemos fijar un criterio que sea, como ya digo, el que guíe la titularidad de los caminos y carreteras públicas.

Porque, cuando una persona tiene que... vamos a ver, transitar sobre un camino de 3, 4, 5 kilómetros, el cual ni siquiera está asfaltado, para poder desplazarse a



otros núcleos de población para realizar las necesidades básicas de su vida, ya sea recoger el correo, ya sea acudir a la escuela en el caso de los niños, ya sea acudir a hacer la compra en un supermercado o en una tienda de barrio o proximidad, creo que no podemos hablar de una Administración inteligente, creo que no podemos hablar ni siquiera de una Administración del siglo XXI. Sin abordar –y esto lo voy a decir desde mi grupo político– una ordenación territorial –aprovechando que ahora tenemos el debate sobre las UBOST– que no reconozca las comarcas y que, dada la infrafinanciación de los municipios, desde nuestro grupo político creemos que esta competencia clave, que es el acceso a los núcleos de población, debe ser asumida o por las diputaciones provinciales o por la propia Junta de Castilla y León.

Existen municipios que no pueden abordar la transformación de caminos en carreteras porque no tienen financiación, y la actual legislación, la actual ordenación del territorio, como ya hemos visto con el papel de las diputaciones, no contribuye a que en estos pueblos se puedan asentar nuevos pobladores y contribuye a que se marchen los que ya existen. Por eso, para frenar la despoblación, creemos que estas competencias las deben asumir o organismos superiores o una nueva ordenación territorial basada en las comarcas. De momento, nada más que añadir. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Díez. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Briones Martínez.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Buenos días, señor vicepresidente. En primer lugar, agradecer la presencia del señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el señor Encabo, y también de todo su equipo, para la presentación de este informe de fiscalización.

Y, en segundo lugar, felicitarles, como no puede ser de otro modo, por el buen trabajo realizado, que sin duda alguna ha cumplido, para este grupo parlamentario, los tres objetivos generales que se marcaron cuando se planteó la ejecución de esta auditoría; sobre todo, que estamos hablando que no son los informes al uso, sino son unos informes novedosos en relación, precisamente, a las instituciones provinciales. Y hablaba de tres objetivos, que eran: verificar los aspectos de legalidad relacionados con el patrimonio inmobiliario; analizar el inventario de bienes inmuebles en cuanto a su carácter y destino; y estudiar si se ha realizado una adecuada gestión del patrimonio inmobiliario.

Bueno, lamentablemente, no se ha cumplido, en el caso de la Diputación Provincial de Burgos, prácticamente nada en relación a los bienes patrimoniales y al inventario. Por eso, esta acción fiscalizadora referida a los años dos mil catorce y dos mil quince –y, además, se ha terminado... prácticamente, se terminó en julio de dos mil dieciséis– se refiere a esta institución, pero también a dos entes que forman parte de la misma, como es el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de Burgos (Sodebur), y entendemos que se ha dispuesto –y sería la pregunta– de los informes y datos necesarios, fundamentalmente los informes del inventario, contables y presupuestarios.



Dice usted en su informe, señor Encabo, que las actuaciones llevadas a cabo para determinar la situación del patrimonio inmobiliario se ha basado estrictamente en la información que proviene de la misma, que se les ha facilitado documentalmente. Y, a tenor de absoluto descontrol que hemos visto en el informe, nos preguntamos si se le ha facilitado toda esa documentación, si se les ha tenido que requerir en reiteradas ocasiones o si faltaban algunas fichas.

Por otra parte, no entendemos la falta de colaboración de la institución provincial, que, como saben ustedes, ha sido gobernada siempre por el mismo partido desde hace treinta años –que yo he tenido, además, la oportunidad de estar allí durante también algunos años como diputado provincial–. Sobre todo me refiero a las limitaciones que han afectado a la realización del trabajo, tanto en la información facilitada por la diputación, en la que ha existido una absoluta falta de precisión –como se ha puesto de manifiesto también por anteriores intervinientes– en relación a los servicios públicos prestados en los inmuebles, como también sobre el coste y el rendimiento de los servicios prestados por los dos entes dependientes a los que he hecho anterior mención.

Y también es preocupante que la Diputación Provincial de Burgos, cuando se le ha facilitado el trámite de alegaciones –en virtud de lo que establece el Artículo 25.2 del ROF– al informe del Consejo de Cuentas, no haya efectuado el oportuno trámite, lo que denota claramente, o bien un absoluto desprecio a dichos informes y que no le da importancia alguna, o bien que asumen tanto el inventario como la valoración de los inmuebles que tiene la diputación y entes dependientes. Porque, claramente, ahora mismo el inventario del año noventa y ocho está absolutamente dejado de la mano de Dios, sin control alguno, sin saber tan siquiera dónde están, si están cedidos o si se contienen prestaciones económicas alguna.

En resumidas cuentas, señor Encabo, en la Diputación de Burgos existe un inventario que está hecho unos zorros, eso se ha puesto claramente de manifiesto, está manga por hombro; y no lo dice este diputado provincial, lo dice el portavoz de la Diputación de Burgos, el portavoz actual, el señor Borja Suárez. Lo ha puesto de manifiesto además también el anterior interviniente. Se presentó, precisamente, una proposición por el grupo de diputados socialistas en la cual, bueno, pues todos los grupos coincidieron, realmente, en alabar un informe que yo creo que es razonable y que se ha hecho precisamente, bueno, pues con todas las garantías que establece la normativa, y que, bueno, pues no les ha quedado más remedio que decirlo.

Las conclusiones, claramente, del informe de fiscalización constatan que la Diputación Provincial de Burgos incumple la normativa sobre bienes de las entidades locales, es decir, que tanto establece el Artículo 33 del Reglamento de Bienes Locales como el artículo del Real Decreto 128/94 de Castilla y León, sobre Protección del Patrimonio de las Entidades Locales y Actualización de los Inventarios; y estos establecen la obligatoriedad de la revisión anual de los inventarios, reflejando los cambios habidos en el ejercicio. No es que se hayan olvidado y que sea responsabilidad de los secretarios el que se lleven o no, precisamente, a lo que es la revisión anual los inventarios; es que allí, en esta diputación, ha habido proposiciones y mociones que se han presentado al Pleno y no se han hecho caso y se han denegado por parte precisamente del grupo mayoritario.

Por lo tanto, fíjese usted, se habla en la diputación provincial, presentan ellos –son sus datos– 19 bienes inmuebles inventariados, y, casualmente, tras la fiscaliza-



ción se reducen a 277. Está claro que existen datos erróneos que se han encontrado gracias a este informe. Hablan también de un valor patrimonial que asciende a más de 44 millones de euros.

Por otra parte, señor presidente, el informe del Consejo de Cuentas relaciona una serie de incumplimientos o de... de deficiencias –perdón– por parte de la diputación provincial, entre los que destaca la información relevante, y esto sí que es grave, del 90 % de los inmuebles de su propiedad: la falta de inscripción en el Registro de la Propiedad, la descoordinación entre la contabilidad del inmovilizado material y el inventario general, incumplimientos legales en la tramitación de diversos expedientes relacionados con el patrimonio, diferencias de valoración o ausencia de esta sobre diferentes bienes patrimoniales, o la existencia... perdón, o la inexistencia de un sistema contable que permita analizar el coste y rendimiento de los servicios públicos que presta esta institución.

Estamos ante un inventario de bienes y derechos en el que hay, como he dicho, disconformidades entre las que existe en inventario y lo que se recoge en el Catastro; hay bienes de esta institución sobre los que recae más de una ficha, como se ha puesto de manifiesto, o incluso una cédula de propiedad. Es decir, es un desbarajuste. Y, a día de hoy, es imposible saber, o, mejor dicho, gestionar adecuadamente los recursos patrimoniales de esa institución, lo cual ya es grave, no ya porque no sabemos si la finca es o no de la diputación, que convendría saberlo, pero no solo es eso, sino que hay cuestiones de edificios administrativos sobre los que no existe ninguna claridad, y pasa absolutamente lo mismo.

En definitiva, este informe de fiscalización es absolutamente demoledor para la institución en lo relativo al inventario general de los bienes y derechos, y, desde luego, este grupo parlamentario va a suscribir todas las conclusiones del mismo y las nueve recomendaciones. Pero le preocupa también a este grupo parlamentario la situación, no solamente en lo referente a la propia institución, sino a los dos organismos autónomos dependientes de la misma, referidos fundamentalmente a la inexistencia de inventarios separados de los bienes del IDJ, es decir, del Instituto del Deporte, y sobre... sobre todo –se ha puesto también el punto aquí– sobre Sodebur.

Sodebur, esta sociedad que debiera, entendemos, ser fiscalizada *ex profeso* y en profundidad, que es un auténtico... –se lo digo, porque yo le visto allí, y no seré el único diputado en aquel momento que lo dijo, y nosotros presentamos una proposición para que desapareciera– es un auténtico reino de taifas, en el cual se están... está funcionando como otra pequeña diputación, pero haciendo lo que le da la gana. Y, por lo tanto, nosotros consideramos que no se está sometiendo ni a la ley –y lo decimos claramente– ni al derecho, ni administrativa, ni fiscalmente, ni contablemente, ni jurídicamente, y, por lo tanto, en el que no existe coste... ni coste y rendimiento de los servicios prestados, no hay inventarios separados. En fin, realmente creemos, de verdad, que se debía de fiscalizar, y propondremos que se fiscalice en profundidad.

Estamos hablando de que una... estamos hablando de un ente que gestiona más de 2.000.000 de euros sobre... como le digo, prácticamente no existe control. Y termino diciendo que para nosotros lo más importante de este informe, tan bien trabajado y fundamentado, es que, aparte de resaltar esa absoluta falta de control del Inventario de Bienes y Derechos, propone una serie de medidas absolutamente necesarias para adaptarse a la ley en sus recomendaciones, lo que ha hecho que, al menos inicialmente, la institución referida reaccione, y el pasado Pleno del mes de



febrero diga que... y de hecho se compromete públicamente a que en el... antes del uno de enero del dos mil dieciocho se va a adaptar a todas las recomendaciones que planteaba precisamente el informe del Consejo Consultivo, y también a la... parece ser que hay una empresa a la que se... de hecho se le adjudica lo que es la actualización del mismo. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Briones. Para concluir este primer turno de intervenciones, y también por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Cortés Calvo.

#### LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Muchas gracias, vicepresidente. Buenos días, señorías. Gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. En relación al informe que presentan con la Diputación de Burgos, en relación al patrimonio inmobiliario de la misma, yo creo que se ha dicho prácticamente todo lo que se puede decir. Y, estando de acuerdo con el Informe, si bien es cierto que todas estas irregularidades e incumplimientos que se reflejan están ahí, no es menos cierto que la Diputación de Burgos ya ha empezado a poner remedio a esta situación.

Lo digo porque, tras un debate en el Pleno de la misma, a resultas de la presentación de una moción, se contratan servicios informáticos, concretamente se han contratado aplicaciones informáticas en secretaría y en intervención, y se está trabajando también en la contratación de técnicos de la Administración general. También se está trabajando en la regularización de fincas que aparecen en este inventario. Me consta, en este sentido, que se están realizando fichas de inventario sobre fincas con el fin de revisar las referencias catastrales. Y fruto de esta revisión, por ejemplo, hay ejemplos en la comarca mirandesa, concretamente en la localidad de Bozoó. Sí que es cierto que hay cuestiones que son mejorables en relación a las cesiones a la Junta de Castilla y León, a las actualizaciones económicas.

En cuanto al IDJ y a Sodebur, bueno, nada que añadir a lo que ya se ha dicho en esta Comisión, y reconocer que, bueno, son cuestiones que tienen que mejorar, son cuestiones que tienen que someterse a este control del que hoy estamos hablando.

Y que, bueno, pues en relación a la labor que el Consejo de Cuentas relaciona con la secretaría, y uniéndome también a las declaraciones de mi compañero de grupo en relación a la Diputación de León, sí que parece razonable plantearse el sentido y la valoración del trabajo de la Secretaría de la diputación en este sentido. No en vano, una de las primeras, digamos, correcciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos ha sido la contratación de una aplicación informática precisamente para este servicio, para que agilice el funcionamiento en cuanto a los trabajos de regularización del inventario. Es por eso, como hacía referencia el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, que el propio diputado responsable de este área dijera que el problema era el programa. Bueno, pues eso ya está subsanado, y de verdad que yo entiendo por parte del responsable, pues notable el que ponga en valor el problema y que, bueno, pues que ya se haya subsanado. También le recordaré al portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, cuando aprobemos la ordenación del territorio, lo que hoy ha dicho usted en esta Comisión; en fin, bienvenido al mundo de los vivos.



En relación al grupo parlamentario... al responsable, el portavoz hoy el Grupo Parlamentario Ciudadanos, los servicios residenciales que tiene la diputación, en cuanto a lo que depende de la Consejería de Familia, bueno, pues decirle que son financiados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Claro, usted habla porque ha sido mucho tiempo responsable de un ayuntamiento de esta provincia, y supongo que conoce perfectamente el funcionamiento de la Diputación de Burgos, con la que usted también trabajó codo con codo, como no puede ser de otra manera. Sorprende, entonces, que usted, bueno, pues haga hoy afirmaciones como las que hace y que diga cosas como las que ahora su nueva filiación política le obliga a decir. Nada más.

Con respecto al antes diputado provincial, hoy diputado regional, señor Briones, bueno, sumarme a las felicitaciones que hoy hace usted en relación a los informes que debatimos, y que, en fin, no puede ser de otra forma que sumarnos, y que, en fin, reconocer la labor del Consejo de Cuentas en este sentido. Nada más por el momento. Y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señora Cortés Calvo. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Muchas gracias. Antes que nada, expresar, como es habitual, que en el curso de esta fiscalización no hemos detectado ningún indicio de responsabilidad contable. Creo que es del máximo interés, y después de escuchar las intervenciones de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, que dé cuenta aquí también de la certificación que hemos recibido del secretario general de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos, que yo creo que es conveniente dar lectura en la mañana de hoy.

“Don José Luis González de Miguel, secretario general de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos, certifica que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos insta al equipo de Gobierno de la misma a:

Primero. Adoptar urgentemente las medidas oportunas para la actualización y regularización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Burgos.

Dos. Someter a la aprobación del Pleno dicha actualización y las preceptivas actualizaciones según establecen las disposiciones normativas.

Tres. Establecer un sistema de coordinación y comunicación entre el Servicio de Patrimonio y la Intervención General de la Diputación Provincial a fin de que cualquier acto con incidencia patrimonial se refleje directamente en la contabilidad.

Cuatro. Mejorar la comunicación con el Catastro inmobiliario y mantener actualizado este registro en lo referente a los bienes propiedad de la Diputación Provincial de Burgos.



Cinco. Implantar un sistema de contabilidad analítico que normalice la información sobre el coste de los servicios públicos que permita el cálculo efectivo de las tarifas de las tasas y precios públicos.

Sexta. Elaborar un plan de optimización de la ocupación de los edificios administrativos para la prestación de los servicios públicos y de los inmuebles de carácter patrimonial.

Séptima. Establecer los convenios correspondientes con otras Administraciones para regular las relaciones patrimoniales con las mismas y los inmuebles afectados por las mismas”.

En definitiva, pues supone... si ustedes leen detenidamente lo que es esta certificación con las nueve recomendaciones nuestras, supone la asunción de las nueve. Es decir, si ustedes hacen una lectura pues coordinada con lo que dicen nuestras recomendaciones, acepta íntegramente la diputación provincial nuestras recomendaciones, lo cual yo creo que nos tiene que congratular a todos. Es decir, yo creo que la Diputación Provincial de Burgos ha puesto en marcha pues aquellos mecanismos necesarios para disponer de un Inventario General de Bienes y Derechos tal como le exige la normativa y tal como se exige hoy día en la actualidad a cualquier Administración.

En relación a alguna de las consideraciones que se han hecho aquí por los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, significarle al portavoz del Grupo Ciudadanos que el ambulatorio San Agustín figura, a la página 28, cuadro número 5, la relación del sanatorio-ambulatorio San Agustín, que figura como cedido a la Junta de Castilla y León, con una valoración de 55.260 euros.

Respecto a otra serie de consideraciones que se han hecho aquí, bueno, significar que -tal como hemos expresado- este informe está referido y excluye... viene a excluir a las carreteras. Dice: quedan excluidos del propósito de la fiscalización las inversiones destinadas al uso general, como principalmente las carreteras provinciales, así como otros bienes destinados al uso colectivo y directo de la generalidad de los ciudadanos.

Después también es cierto que hay unas limitaciones al alcance, pero las limitaciones al alcance son las que figuran en el informe en las páginas 11 y 12, y son esas exclusivamente; es decir, esas; es decir, y nosotros siempre, en los informes, distinguimos muy bien de... lo que son limitaciones al alcance de lo que es el deber de colaboración. Y en este caso, evidentemente, pues el inventario que existía, pues, como se ha puesto de manifiesto, adolece de todos esos defectos, pero no hemos manifestado que no haya existido deber de colaboración. Ha habido colaboración por parte de la diputación provincial; lo que sucede es que la documentación, tal como estaba y como se ha puesto aquí de manifiesto, se encuentra con las limitaciones a las que hemos hecho referencia; cuestión que, evidentemente, ha quedado incluso reconocida por la diputación provincial, como ustedes han expresado de una manera fehaciente y formal en sus distintas intervenciones por lo sucedido en ese Pleno de la diputación provincial el pasado tres de febrero, a instancia de una moción que fue presentada por el Grupo Socialista, según he podido leer en los distintos medios de comunicación.

En definitiva, pues yo creo que hoy debemos de coincidir todos que es una situación en el que hay un compromiso de mejora de lo que es el Inventario General



de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial, y en ese sentido yo creo que todos nos tenemos que congratular de que se hayan aceptado esas recomendaciones. Y, si me permiten, vuelvo a hacer la recomendación que hice cuando hablábamos de la Diputación de León. Es decir, entiendo que cuando hagamos el informe de seguimiento de recomendaciones sería oportuno, quizás, que el conjunto de estas recomendaciones fuesen aceptadas también por esta Comisión de Economía y Hacienda, y en ese sentido lo que serían los datos yo creo que serían beneficiosos para todos. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Ciudadanos, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Agradecer otra vez su presencia, sinceramente. Y la verdad que estas comparencias están muy bien, porque así, aparte de que -vuelvo a decir- ha hecho un informe exhaustivo, y lo agradecemos todos los grupos políticos, también está muy bien oír a los demás grupos lo que opinan y lo que opinamos todos de lo divino y de lo humano. Pero vamos, yo creo que lo ha resaltado muy bien la portavoz del Partido Popular: todo es mejorable, ya lo han dicho ustedes todo, tenemos que mejorar. Nada, vamos a ser buenos, ¿eh?, propósito de la enmienda, ya se sabe.

Pero claro, sinceramente, bromas aparte, es curioso, es verdad, y según lo razonaba el presidente, que acepta las nueve recomendaciones. No podía ser menos, en fin; ellos son conscientes. Reiterar lo que hemos dicho: desde el noventa y ocho yo creo que ha llovido ya bastante para que... a ver si es verdad que ahora sí que sí que. Y que, bueno, lógicamente, pues es una cuestión obvia. Y luego permítanme que sigamos dudando, ¿eh?, y que una cosa es aceptar y luego lo... hacerlo. El tiempo nos dará... esperemos que el año que viene, si volvemos aquí, podemos hablar otra vez si lo han cumplido o no han cumplido todas estas cuestiones.

Y luego, hombre, decir que... como excusa que... -y como solución- que comprando una aplicación informática ya está todo resuelto, pues oye, ¡más bien! Me voy... encantados, ¿eh? Nosotros, a ver si lo aplicamos así a todo. Y esperemos que esa sea la solución, efectivamente. Con malas aplicaciones informáticas y malos programas se puede trabajar mal. Pero vamos, yo creo que la cuestión es otra, ¿no? La cuestión es que las diputaciones no cumplen con las funciones que tienen que cumplir, y es evidente que... claro, reiterar que solamente... ni siquiera más del 57 % de sus patrimonios están sin inventariar, pues ya dice casi todo.

Pero, aparte de eso, pues lógicamente, pues luego pasa lo que está pasando; es decir, que haya portavoces de la propia Diputación de Burgos, pues que... pues eso, que se molestan porque a lo mejor, ¿verdad?, cuando otros municipios que no son del color político, pues ahí salen a defender, con esa ecuanimidad que les caracteriza, ¿eh?, pues si visitan o no visitan ciertos consejeros o no, por ejemplo, etcétera, etcétera. Y usted sabe perfectamente a lo que me estoy refiriendo.

Pero vamos, bromas aparte y cuestiones aparte, la diputación, por ejemplo, se está incumpliendo la Ley de Turismo, ¿eh?, una cuestión esta... y me quería referir



también a Sodebur. Ahora hablaremos tranquilamente de Sodebur, porque Sodebur y el Instituto del Deporte y Juventud no son cuestiones baladí; usted sabe que Sodebur está... tiene unas... una financiación y una importancia cada vez más grande en la Diputación de Burgos. Y ya hemos dicho que nunca nos gustó ni cómo se creó ni cómo se generó ni cómo está funcionando. Y para que se haga usted una idea, pues hace poco acaban de firmar un convenio con más de 150 ayuntamientos, pues para toda la... en fin, la... el cambio de alumbrados públicos a led, y tal. En fin, estamos hablando ya de importancias económicas muy grandes. Y que si... usted imaginará... -y no es por concatenación o por ósmosis, digamos- pero si a veces no funciona bien la cuestión contable, no sé si será la política también funciona parecida o las decisiones -y creo que nos estamos entendiendo-. Por eso es más que preocupante, y yo creo que esto sí que hay que ponerlo freno y hay que ponerlo y encuadrarlo en su lugar. Eso es más que evidente.

En la cuestión, por ejemplo, del turismo, estamos incumpliendo la ley: hay dos organismos en la provincia de Burgos, no hay un solo ente de turismo donde -digamos- ahora mismo dirigirnos. Está... el Ayuntamiento de Burgos tiene su propio ente y luego está Sodebur también pues por otra parte. En fin, la descoordinación -lo digo como ejemplo de esa coordinación que el propio informe decía- con otras Administraciones públicas, ¿no? Y en ese sentido yo creo que queda mucho por hacer. Reitero que, hombre, ya sabemos que las residencias la Consejería de Familia las sufraga en mucha parte. Pues solo faltaba. Pues ya, si tenía que pagar la Diputación de Burgos ya los sueldos y tal, ya sería, vamos, el acabose.

Pero vamos, sinceramente, lo que no es de uno, ¿eh?, cuanto antes se quite de ello, mejor. Y vamos a dedicarnos a lo que estamos diciendo, ¿eh?, a los municipios pequeños, a los de menos de 20.000 habitantes, que -como ha dicho aquí otro compañero mío- es que algunos no tienen ni carretera; y se refería al pueblo de Zamanzas, por ejemplo, o algunos más por ahí, que son tercermundistas. Que, desde luego... y es que el tema de las competencias... Por eso no queremos algunos que las diputaciones... no tienen mucho sentido, y esperemos que la reordenación territorial sirva para algo, con estas UBOST famosas y estas historias, que a ver en qué acabamos aquí. Porque ya sabe usted que se sigue las mancomunidades anteriores, pero no se las va a tocar; pueblos que están en las mancomunidades anteriores ahora están en tres diferentes UBOST nuevas creadas; luego estarán las de interés general; y luego -ya sabe usted- estará lo que esté, ¿eh? Pero como las cosas se hacen como se hacen, pues en vez de tener ahí la eficacia y la eficiencia, ¿eh?, y la sostenibilidad de las Administraciones y que los servicios funcionen, pues ya veremos todo en qué esto acaba, que me parece que no va a acabar lamentablemente muy bien. Porque, mientras las diputaciones tengan tanto poder, pues pasa lo que pasa, ¿eh? Y fijese que la de Burgos es especialmente. Nunca... el tiempo se me acaba. Qué pena. Iba a decir que alguno tenían tiempos de cuando las diputaciones también se dedicaban a las Cajas y a otras cosas, y a alguno solo le faltó ser el arzobispo de alguna ciudad o provincia. Pero bueno, creo que nos estamos entendiendo. Y muchas gracias. Y menos mal que vamos mejorando -eso sí- entre todos y con el empuje de todos. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Delgado Palacios. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Díez Romero.

**EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:**

Bueno, creo que, a la vista de las intervenciones de los distintos portavoces de los grupos, creo que no hay discrepancias sustantivas en lo que a este informe se refiere, porque el informe es evidentemente muy claro, lo cual se lo sigo agradeciendo. Y desde mi grupo político, nada, subrayar que este estudio tenía tres objetivos: uno, sobre los aspectos de legalidad –que le vamos a dar un *okey*, evidentemente–; uno... el segundo era analizar el inventario de bienes inmuebles –aquí le tenemos que poner una equis, aunque usted ha señalado que hay colaboración, pero, evidentemente, después de lo que hemos visto en el informe, es un suspenso claro–; y otro, que era... otro punto, que era el tercero, la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario, que aquí, evidentemente, tenemos que poner otra equis, por desgracia. Bueno, todos los grupos hemos señalado que existen irregularidades e incumplimientos. El último, en este caso, la última actualización del Inventario de Bienes y Derechos se produjo en el año noventa y ocho –tenía yo once años y voy a cumplir treinta–. Evidentemente, pues así está en este momento. Parece ser que va a terminar en el año dos mil dieciocho, es decir, veinte años después. Creo que, evidentemente, hay que hacer los inventarios, en este caso, y más con la informatización y digitalización en el siglo XXI, pues tendríamos que haber entrado en este siglo pues bastante antes. No hubiéramos tenido 45, en este caso, por ejemplo, cosas perdidas, etcétera, ¿no?, que hemos visto en este inventario.

Sobre Sodebur creo que hemos coincidido todos los grupos políticos en qué hace, qué gestiona, qué está haciendo esta... este ente. Desde Podemos, desde Imagina, ¿no?, vamos a decirlo así, somos muy críticos con la manera de gestionar que ha tenido Sodebur. Evidentemente, los ayuntamientos afines o concejales afines a nuestro grupo político, aunque se presenten en candidaturas de unidad popular, van a recurrir a todos los mecanismos a su disposición de financiación con cómo están las arcas municipales para mejorar la eficiencia, en este caso, de los alumbrados públicos, etcétera. Creo que el antecesor del señor Briones y luego sucesor en el Ayuntamiento de Aranda de Duero pues lo conoce muy bien este organismo público.

Sobre la Ley de Ordenación del Territorio y las palabras de este portavoz, evidentemente, es la posición de este grupo. La posición de este grupo político siempre ha sido reconocer, en este caso, la labor de las comarcas naturales, en este caso, como mancomunidades de gestión, a la vez que también como funcionales, pero, evidentemente, si este hecho no es así, en el mundo real existen una serie de problemas que tenemos que solucionar, grandes o pequeños.

Desde luego, yo, hoy, lo que he visto en esta Comisión es –vamos a decirlo así– mucho amor, mucho amor por parte de los grupos políticos aquí existentes al grupo, a otros grupos, a sus compañeros de grupos en las diputaciones, etcétera. Y, desde luego, remarcar en este caso que, cuando se adjudique, en este caso a T-Systems, esperemos que esta vez sea... que no sea por un procedimiento negociado sin publicidad y que esta vez se haga todo de acuerdo a lo que marca la ley, a los cánones del decoro, etcétera.

Nada más que añadir. Y decirle al presidente del Consejo de Cuentas que vamos a respaldar en este caso sus recomendaciones, y miraremos a ver si podemos añadir algún tipo de recomendación con respecto al Instituto del Deporte y la Juventud y a Sodebur, que creemos que lo vamos a mirar con nuestros técnicos a ver si podemos añadir algún tipo de recomendaciones, por si es menester aprobarlas en esta Comisión. Muchísimas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Gracias, señor Díez Romero. Para consumir su turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Briones Martínez.

**EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:**

Sí. Muchas gracias, señor vicepresidente. Voy a ser muy breve, porque no vamos a incidir ya mucho más en lo que es el informe de fiscalización. Yo creo que ha quedado claro. Existe unanimidad en que todo lo que existía allí, desde luego, tiene que ser cambiado como del negro al blanco, y, por lo tanto, tiene que adecuarse a la normativa, a la legalidad. En resumidas cuentas, yo creo que, realmente, tener un inventario que estaba absolutamente abandonado, que no se le dio... en este caso, no se le atendió en ningún momento.

Y lo que a mí me preocupaba, y sí que se ha comentado por algún interviniente anteriormente, y es que se están haciendo inventarios en muchos pequeños ayuntamientos, ¿y qué ejemplo les damos cuando salga en prensa que lo que les estamos exigiendo a ellos no lo estamos cumpliendo o no lo estaba cumpliendo la institución? Yo creo que eso es, desde luego, una muy mala... muy... un mal referente, precisamente, para ellos, que había incumplimientos notorios, irregularidades, como ha dicho también la portavoz del Partido Popular.

Lo que ya me parece muy demagógico que... y además se utiliza y se ha utilizado en el anterior punto, en lo que ha sido en relación a la Diputación de León, es que, de algún modo, se esté derivando la falta, digamos, de actualización de los inventarios, en algunos casos, a los funcionarios, a la Secretaría, cuando el Partido Popular, que siempre defiende los trabajadores, los funcionarios públicos, desde luego, que hace un magnífico trabajo; lo hacen, un magnífico trabajo, siempre, desde luego, mientras no se demuestre lo contrario, y no se les puede poner de pantalla. Igual que aquí han hecho un magnífico informe del Consejo Consultivo, pero también lo hacen los secretarios. Una cosa es lo que tienen que advertir o advertir el secretario y otra cosa es lo que, desde luego, hace quien tiene que tomar la decisión política. Y eso es lo que ha pasado aquí, que no se tomó la decisión política de actualizar el inventario.

Y yo creo que también es un buen momento para reivindicar, precisamente, el trabajo de estos... algunos que han cuestionado el trabajo de algunos organismos, en este caso, incluso del Consejo Consultivo -algunos hablaban incluso de la posible desaparición, etcétera, etcétera-, esto... estos informes de fiscalización lo que están haciendo es espolear... perdón, espolear a las instituciones, a las diputaciones, a los ayuntamientos, a aquellos entes a los que vaya dirigido, precisamente, para estar al día, es decir, para que cumplan y hagan lo que tienen que hacer. Porque es muy diferente que nosotros... que presentemos una moción, como se presenta en un ayuntamiento o en una diputación, sin el aval del informe del Consejo Consultivo, que con el aval. Estoy convencido que esta misma proposición que se presenta en la Diputación Provincial de Burgos, si no tiene el aval y no es coincidente claramente con lo que establece lo que decía el informe del Consultivo, estoy convencido que hubiera sido rechazada en parte, porque no es la primera vez que ha sido rechazada.

Por lo tanto, yo decirle realmente que estos informes sirven precisamente para eso y para que la ciudadanía conozca si las instituciones cumplen o no cumplen lo



que tienen que cumplir, lo que tienen que hacer, y muchas veces, desde luego, no lo estarán... o no lo están haciendo. Y yo creo que aquí el nudo gordiano va a estar precisamente a la hora de que estas recomendaciones, como bien decía además el presidente, pasen a la Comisión de Hacienda y a ver si nosotros, todos los que nos hemos comprometido aquí, vamos a apoyarlas, las siete, las ocho o las nueve. Nosotros, desde luego, no le quepa la menor duda; y haremos también algún añadido, donde vamos a tener en cuenta, sobre todo de cara a que se fiscalicen estos entes que hemos puesto de manifiesto, sobre todo Sodebur, sobre el que tenemos una constante preocupación.

Por lo demás, pues nada, reiterar el agradecimiento al Consejo Consultivo por parte del Grupo Parlamentario del PSOE. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Briones. También para consumir su turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, y en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cortés Calvo.

#### LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Sí. Muchas gracias, vicepresidente. En fin, yo creo que es positivo que se hayan aceptado todas las recomendaciones que exponía este informe. Además, en la lectura que ha hecho el presidente del Consejo de Cuentas me ha parecido oír que era tan urgente... o sea, de forma urgente, que se tomaran las soluciones de forma urgente. Bueno, pues, tan urgentemente se han tomado que ya se han dado cumplimiento de dos de las recomendaciones que hoy hemos debatido aquí: la primera, yo... porque yo creo que lo fundamental es, como bien ha dicho el portavoz de Ciudadanos y también el portavoz del Grupo Socialista, es que se lleven a la práctica y que se vayan adecuando a la realidad.

En cuanto a la primera, que se... debe instrumentarse por la Secretaría la forma y procedimiento por el que se produzca la autorización del inventario, en este sentido, ya se ha contratado, como le he dicho, la aplicación informática, que es la forma en la que van a ir regularizándose todas estas deficiencias que todos hemos reconocido en esta Comisión. Esa es la forma. A eso se refiere.

El Pleno, en la recomendación número 2, que dice que, en su calidad de órgano competente, debe adoptar las medidas oportunas de actualización y regularización del Inventario General de Bienes y Derechos, etcétera, etcétera, pues el Pleno de Diputación, a propuesta de una moción del Grupo Parlamentario Socialista, ha adoptado esta serie de recomendaciones también.

Luego yo creo que poner en duda el cumplimiento de estas... o la intencionalidad de cumplir las recomendaciones que se hacen en este informe no es justo. Yo soy capaz de reconocer que hay una serie de mejoras que hacer, que es obvio, y negar la mayor sería pues de necios y no lo voy a hacer, pero también creo que es justo reconocer que se están poniendo los medios oportunos para que estas recomendaciones, al final, bueno, pues sean hechos objetivos, palpables y evaluables que la Diputación Provincial de Burgos ya está llevando a cabo.

Con respecto a las recomendaciones, bueno, pues el debate se ha producido ya en la Diputación de Burgos. Como también comentaba el portavoz del Grupo Par-



lamentario Popular en la Diputación... en el informe de la Diputación de León, yo creo que sí que cabe valorar el papel de las Cortes de Castilla y León, de esta Comisión, en este sentido, puesto que el informe ya se ha efectuado y es la propia diputación la que está corrigiendo, como representante de estas entidades locales, las deficiencias que pone de manifiesto el informe del Consejo de Cuentas. Yo también lo voy a dejar ahí. Y, por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Gracias, señora Cortés Calvo. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):**

Sí. Muchas gracias. Muy brevemente, pues fundamentalmente para expresar el agradecimiento sincero del Consejo de Cuentas a todos los grupos parlamentarios que han intervenido en la mañana de hoy, pues por la... el grado de confianza que tienen en esta institución, y eso, para nosotros, es justo reconocerlo que nos produce pues una enorme satisfacción, y eso nos empuja a seguir trabajando con ilusión, y eso yo creo que es tremendamente importante.

Y, al mismo tiempo, pues poner también de manifiesto pues la utilidad de estos informes. Es decir, hay a veces que se... desde algunos aspectos se cuestiona la utilidad de estos informes. Estos son informes tremendamente útiles, es decir, son informes pues que coadyuvan en estos momentos a que dos diputaciones provinciales, unos inventarios pues que estaban... no en las mejores condiciones, como ha quedado claro y patente en nuestros informes de fiscalización, pues tomen las medidas oportunas para que, en un tiempo prudencial, pues esos inventarios de las respectivas Diputaciones Provinciales de León y de Burgos pues que cumplan con la normativa, y eso creo que todos nos debemos de felicitar por ello. Y, en ese sentido, pues yo creo que es una demostración palpable de la importancia y la utilidad de estos informes.

Y termino pues expresando el agradecimiento del Consejo de Cuentas a todos ustedes por sus intervenciones y por la acogida que siempre nos dan en esta Comisión de Economía y Hacienda. Nada más y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Muchas gracias, presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo viernes, día diecisiete de marzo, a las dos horas.

Concluido el orden del día de esta Comisión y agradeciendo de nuevo la presencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas y de todo su equipo, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].*